

ACTA NUMERO 18 (DIECIOCHO) DEL DÍA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **11 DE NOVIEMBRE DEL 2010. -----**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: para antes de registrar la asistencia, me permito solicitar se justifique la inasistencia del **REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ** ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la Sesión Solemne convocada para el día de hoy.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la inasistencia del Regidor Javier Torres Ruiz. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:24 (TRECE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS) DEL DÍA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Segue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS,** se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla la Regidora María Luisa Lozano Franco: Con su permiso Señor Presidente, **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ARRIBA, QUE ES EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE FLORES MAGÓN, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María Luisa Lozano Franco. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ARRIBA, QUE ES EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE FLORES MAGÓN, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Buenos días a todos con su permiso Señor Presidente, traigo un **TURNO A LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS**; como antecedente, les comento que en el año 2000 se hizo una medida precautoria en lo que es **LA COLONIA LOMAS DE SANTA MARÍA DE 15 HECTÁREAS**, esa medida precautoria la promovió la comunidad indígena de Santa María Tequepexpan, en base a esas 15 hectáreas que se encuentran en la mencionada colonia. En ese tiempo se hizo un convenio con la persona que reclamaba ese predio y que acreditó ser el dueño en el Tribunal Unitario; se hizo un convenio en el que se le dejaban 15 hectáreas a la comunidad indígena de Santa María Tequepexpan, esta a su vez les reconoció la posesión a terceras personas, que actualmente se encuentran habitando ese predio, tenemos como sabemos, en el 2004 la comunidad indígena de Santa María Tequepexpan perdió el juicio agrario por lo que se queda nada mas, la posesión en las terceras personas a las que se les reconoció esta; platicando en la Comisión de Regularización de Predios, es un asunto toral para el Ayuntamiento, **LA REGULARIZACIÓN DE TODAS LAS COLONIAS Y ES MUY IMPORTANTE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CERRO DEL CUATRO, POR LA SITUACIÓN QUE ELLAS GUARDAN, ENTONCES INICIAR LA REGULARIZACIÓN EN ÁREAS QUE NO TIENEN CONFLICTO**, sería una manera de ir avanzando en ese tema, y sobre todo el beneficio que se les daría a las personas otorgándoles la certeza jurídica de su patrimonio. Anexo aquí al turno a comisiones, precisamente la medida precautoria, trae el plano de la medida que se autorizó en ese tiempo, también la copia del convenio que en su momento se hizo de la comunidad con el particular, y nosotros en la regiduría nos dimos a la tarea de levantar un censo de todas las personas que se encuentran viviendo ahí, cuáles son las medidas y colindancias, esto nada mas como información y para facilitar el trabajo que se haga en comisiones, y que se inicie el proceso de regularización de esta zona, dentro de lo que le corresponde a la comisión y al Ayuntamiento, de éste asunto es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Regularización de Predios, para su estudio y análisis: **LA REGULARIZACIÓN DE TODAS LAS COLONIAS, Y ES**

MUY IMPORTANTE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CERRO DEL CUATRO, POR LA SITUACIÓN QUE ELLAS GUARDAN, ENTONCES INICIAR LA REGULARIZACIÓN EN ÁREAS QUE NO TIENEN CONFLICTO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: El siguiente es **UN TURNO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA COLONIA HACIENDA DE LOS PORTALES HAY UNA PERSONA QUE TIENE SU FINCA EN EL NÚMERO 3835 DE LA CALLE RANCHO GRANDE LOS PORTALES EN SU CRUCE CON RANCHO DE LA HERRADURA Y RANCHO DE LAS ESPUELAS, EL PUSO UNOS CANCELES ADEMÁS DE QUE EN ESTA COLONIA LA MAYORÍA DE LA GENTE YA TIENE CANCELES; ESTO LO PUSO ÉL PARA EVITAR DAÑOS A LA FINCA YA QUE EL ESTAR EN LA ESQUINA LOS VEHÍCULOS PARTICULARES Y DE TRANSPORTE URBANO CAUSAN DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS QUE HAY UN RIESGO DE QUE PUEDAN OCASIÓN UNA TRAGEDIA, Y ES UN TURNO A COMISIONES PARA QUE SE AUTORICE. -----**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis: **DE LA COLONIA HACIENDA DE LOS PORTALES HAY UNA PERSONA QUE TIENE SU FINCA EN EL NÚMERO 3835 DE LA CALLE RANCHO GRANDE LOS PORTALES EN SU CRUCE CON RANCHO DE LA HERRADURA Y RANCHO DE LAS ESPUELAS, EL PUSO UNOS CANCELES ADEMÁS DE QUE EN ESTA COLONIA LA MAYORÍA DE LA GENTE YA TIENE CANCELES; ESTO LO PUSO ÉL PARA EVITAR DAÑOS A LA FINCA YA QUE EL ESTAR EN LA ESQUINA LOS VEHÍCULOS PARTICULARES Y DE TRANSPORTE URBANO CAUSAN DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS QUE HAY UN RIESGO DE QUE PUEDAN OCASIÓN UNA TRAGEDIA, Y ES UN TURNO A COMISIONES PARA QUE SE AUTORICE. -----**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: El otro **TURNO A COMISIONES ES UNA SOLICITUD DE LOS COLONOS DE LA COLONIA LOS ARRAYANES**, la ubicación en la carretera Zapotlanejo, cuando estaba la constructora tenían ellos una caseta de acceso, que controlaba el acceso con una pluma, al irse la constructora quitaron la caseta que era desmontable y quitaron la vigilancia entonces en virtud de la inseguridad que ahí ahorita en la zona, **ELLOS PIDEN SE LES PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ACCESO, CONTROLADO EN LA PARTE NORTE Y EN LA PARTE SUR UN CANCEL CON LA FINALIDAD DE CONTAR MAYOR SEGURIDAD EN LA ZONA, ES CUANTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DE LA COLONIA LOS ARRAYANES, ELLOS PIDEN SE LES PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ACCESO, CONTROLADO EN LA PARTE NORTE Y EN LA PARTE SUR UN CANCEL CON LA FINALIDAD DE CONTAR MAYOR SEGURIDAD EN LA ZONA, ES CUANTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 38, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: Buenas tardes a todos, con su permiso Señor Presidente, compañeros regidores y comunicación social que nos acompaña. Me permito **TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU DEBIDO ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA QUE TIENE LA**

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA QUE TIENE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 26, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor José Santos Ríos Arellano: Con su permiso Señor Presidente, Señor Secretario, con el permiso de los compañeros regidores, medios de comunicación señoras y señores, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, **TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO CREAR ACOTAMIENTOS Y/O CICLO VÍAS EN EL TRAYECTO CONOCIDO COMO “CAMINO AL VERDE”, QUE UNE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CON EL MUNICIPIO DE EL SALTO**, con respecto a los siguientes antecedentes, primero este trayecto de carretera se encuentra ubicada en el sureste del municipio partiendo de la calle Narciso Mendoza, dentro de la Delegación Municipal de San Martín de las Flores hasta el entronque con la carretera El Santo, comunicando a la vez con varias colonias del Municipio, como son Plan de Oriente, Plan del Sur, Verde Valle, El Sálate, entre otras, así como algunas empresas privadas que dan trabajo a pobladores de ambos municipios; dos: dicha vía brinda la oportunidad de trasladarse entre ambos municipios, lugares intermedios, sin embargo ha sido en constantes ocasiones, locación de graves accidentes de tránsito donde se han visto involucrados, ciclistas transeúntes, que debido a la falta de un espacio o banquetas donde se pueda transitar a pie o en bicicleta se tiene que sortear el camino en conjunto con los vehículos automotores que circulan por ahí; aunado a la casi nula visibilidad por falta de alumbrado lo que ha ocasionado varias muertes en dicha ruta, de igual forma por las condiciones de poca visibilidad y vigilancia en las últimas fechas el

área ha sido utilizado como tiradero de cadáveres provocadas por algunas ejecuciones y de las cuales nos hemos dado cuenta por los medios de comunicación; la justificación la solicitamos a través de la Dirección de Servicios Médicos, Seguridad Pública y de Protección Civil, en donde nos comentan que ha habido 22 eventos dentro de las cuales las mas fuertes han sido por choques, lesionados de choques, volcaduras, caídas de motocicletas, lesiones por atropellamiento muertes por atropellamiento, homicidios por riña, lesiones por riña, y robo de vehículos, este es un turno, Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidor José Santos Ríos Arellano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** :-----

-----**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana y Seguridad Pública, para su estudio y análisis: **LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO CREAR ACOTAMIENTOS Y/O CICLO VÍAS EN EL TRAYECTO CONOCIDO COMO “CAMINO AL VERDE”, QUE UNE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CON EL MUNICIPIO DE EL SALTO.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 49, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor José Santos Ríos Arellano: En el mismo sentido y con respecto a los antecedentes, quiero **TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO DOTAR DE ALUMBRADO PÚBLICO, AL TRAYECTO CONOCIDO COMO “CAMINO AL VERDE” QUE UNE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL MUNICIPIO DE EL SALTO**”, por lo anterior someto a sus consideraciones el siguiente punto de acuerdo: como punto único se turne a las comisiones edilicias de Asuntos Metropolitanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos, esta iniciativa que tiene por objeto dotar de alumbrado público, al trayecto conocido como “Camino al Verde” que une al municipio de Tlaquepaque, con el municipio de El Salto”. Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de

la Regidor José Santos Ríos Arellano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las comisiones edilicias de Asuntos Metropolitanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos, **UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO DOTAR DE ALUMBRADO PÚBLICO, AL TRAYECTO CONOCIDO COMO “CAMINO AL VERDE” QUE UNE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL MUNICIPIO DE EL SALTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 37, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Solicito se **TURNÉ A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA, PARA SU ESTUDIO LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA MICAELITA,** muchas gracias Señor Presidente, es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA MICAELITA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 40, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que esta

Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DEL PRESBITERO EUSTAQUIO AGUIRRE, PARA QUE LE SEA DONADO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ATRIO Y SALONES ANEXOS A LA CAPILLA EN LA COLONIA MIRAVALLE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL PRESBITERO EUSTAQUIO AGUIRRE, PARA QUE LE SEA DONADO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ATRIO Y SALONES ANEXOS A LA CAPILLA EN LA**

COLONIA MIRAVALLE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO RESPECTO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES TONALÁ, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO E INGENIERO TELLO DEL FRACCIONAMIENTO “LOS ALTOS”, EL CUAL HABÍA SIDO CONCEDIDO POR UNA SUPERFICIE DE 5,927 M2, PROPONIÉNDOSE SU AMPLIACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ES LA DE 11,637.75 M2 HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2040, A EFECTO DE QUE CONCLUYA EN LA MISMA FECHA QUE EL CONCEDIDO PREVIAMENTE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO RESPECTO DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES TONALÁ, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO E INGENIERO TELLO DEL FRACCIONAMIENTO “LOS ALTOS”, EL CUAL HABÍA SIDO CONCEDIDO POR UNA SUPERFICIE DE 5,927 M2, PROPONIÉNDOSE SU AMPLIACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ES LA DE 11,637.75 M2 HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2040, A EFECTO DE QUE CONCLUYA EN LA MISMA FECHA QUE EL CONCEDIDO PREVIAMENTE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C.” RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL DE INGRESO EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C.” RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLUMAS AUTOMÁTICAS DE CONTROL DE INGRESO EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA DE INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE PLAN DE AYALA, A UN COSTADO DEL NÚMERO 3819 ENTRE PLAN DE LA NORIA Y SAN PABLO APÓSTOL EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 48.40 M2., A FAVOR DE LA SEÑORA VICTORIA GONZÁLEZ MEZA EN UN PRECIO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación

económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA DE INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE PLAN DE AYALA, A UN COSTADO DEL NÚMERO 3819 ENTRE PLAN DE LA NORIA Y SAN PABLO APÓSTOL EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 48.40 M2., A FAVOR DE LA SEÑORA VICTORIA GONZÁLEZ MEZA EN UN PRECIO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita como único punto: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA APROBACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA “TERRENOS BILSTON S.A. DE C.V”, DOS ÁREAS DE CESIÓN DE 1,374.74 M2 Y 3,500.76 M2 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LAS VIALIDADES DENOMINADAS EL POTRERITO DE 489.196 M2, PRIVADA DE LA LLAVE DE 2,083.10 M2 Y AVENIDA DEL CARMEN DE 1,208.629 M2 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “COTO LA LLAVE” O “COTO LOS ALMENDROS”.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA APROBACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA “TERRENOS BILSTON S.A. DE C.V”, DOS ÁREAS DE CESIÓN DE 1,374.74 M2 Y 3,500.76 M2 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LAS VIALIDADES DENOMINADAS EL**

POTRERITO DE 489.196 M2, PRIVADA DE LA LLAVE DE 2,083.10 M2 Y AVENIDA DEL CARMEN DE 1,208.629 M2 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “COTO LA LLAVE” O “COTO LOS ALMENDROS”.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación en el pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 121/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LLEVAR A CABO LA REPEPCIÓN MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS UNA PARTE DE LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LAS CRUCITAS” QUE SE UBICA EN SAN PEDRITO, POR PARTE DE LOS CC. JUAN LOMELI GONZALEZ Y MELQUIADES SEGURA FIERROS, EN LA COLONIA “SAN PEDRITO”, ASI COMO PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMINIZACION A LA C. ESTHER HUERTA HARO, LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LA COMPRAVENTA DE UN AREA QUE INTERESA EL MISMO PREDIO RÚSTICO; Y CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE DEMOLICIÓN DE FINCA CON LA C. FELICITAS RIOS CATEDRAL, CON EL OBJETO DE ABRIR LA CALLE PRIVADA CERRO AZUL, ENTRONCANDO DE ESTA MANERA CON AVENIDA 18 DE MARZO EN LA COLONIA SAN PEDRITO. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL SÍNDICO PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EROGAR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENCIONADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, A FAVOR DE LA C. ESTHER HUERTA HARO, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR EL AREA QUE INTERESA**

SU INMUEBLE Y REQUERIDA PARA LA APERTURA DE LA CALLE PRIVADA CERRO AZUL, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- SE FACULTA AL DIRECTOR DE PATRIMONIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRMEN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES, HAGAN LAS ANOTACIONES NECESARIAS Y ACTUALICE EL REGISTRO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 91 Y 92 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.-----

C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Calles y Calzadas y Obras Públicas, presentan ante este H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen de aprobación Directa, consistente en Autorizar recibir por medio de un contrato de **CESIÓN DE DERECHOS** un área del predio rustico denominado “ las crucitas” por parte de los **C. C. JUAN LOMELI BELTRAN y MELQUIADES SEGURA FIERROS**, en la colonia “**SAN PEDRITO**”, así como pagar por concepto de indemnización a la **C. ESTHER HUERTA HARO**, la cantidad de **\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS**, por la compraventa de un área que interesa el mismo predio rustico; y convenio de aceptación de demolición de una finca, con la **C. FELICITAS RIOS CATEDRAL**, con el objeto de abrir la calle privada cerro azul, entroncando de esta manera con avenida 18 de marzo en la colonia San Pedrito; de conformidad con los siguientes antecedentes. **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de 09 de junio del año en curso celebrada por este H. Ayuntamiento, se autorizo turnar a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Calles y Calzadas y Obras Públicas, para que sesionaran y deliberaran sobre la recepción y pago por concepto de indemnización a la **C. ESTHER HUERTA HARO**, la cantidad de **\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS**, por la compraventa de un área de 10 metros por 114 metros lineales, que interesa el predio rustico denominado “**LAS CRUCITAS**” en San Pedrito, para la apertura de la calle privada cerro azul, misma que se habilitará hasta la calle de 18 de marzo en la colonia San Pedrito. **SEGUNDO.-** En acatamiento a lo dispuesto por el H. Pleno del Ayuntamiento se convocó para el día 14 de Junio del año en curso, a los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Calles y Calzadas y obras Públicas, Sesión en la cual asistieron los miembros de dichas comisiones para la discusión, análisis y en su caso aprobación del asunto turnado por el Pleno, y se aprobó por mayoría de los integrantes, Puesto que tal y como quedó plasmado en el dictamen dicha habilitación de la calle, la cual, como ya se dijo beneficiará no sólo a los habitantes de la delegación de San Pedrito, si no que también a los de las delegaciones de Tatepozco y San Martín de las Flores, ya que los habitantes de dichas zonas, actualmente al momento de trasladarse de sus casas, trabajos, escuelas, áreas de recreación etc. tienen que hacer un rodeo consistente en varias cuadras, para poder ingresar a la avenida 18 de Marzo, arteria considerada como una de las principales en esta delegación, lo que trae como consecuencia que se pierda demasiado tiempo por los habitantes de la zona, y con la apertura de dicha calle

se solucione tal circunstancia. **TERCERO.-** Que esta administración hizo suyo el compromiso de elevar la calidad de vida de los Tlaquepaquenses, al brindar lo mejor y más pronto posible los servicios que este Ayuntamiento esta obligado Constitucionalmente a brindar y por ende ha emprendido acciones que tienen a brindar los mismos. **CUARTO.-** Que una de las acciones que se han emprendido por parte de esta administración es la obra pública que beneficie en gran medida a los habitantes de este Municipio, logrando con ello, como ya se dijo la mejoría en la calidad de vida de estos. **QUINTO.-** Como resultado de las gestiones realizadas por personal que forma parte de este Gobierno Municipal, se logro que los ciudadanos JUAN LOMELI BELTRAN, MELQUIADES SEGURA FIERROS, cedieran al Ayuntamiento una fracción del predio rústico denominado “ Las Crucitas” del cual son propietarios, ubicado en San Pedrito, con el compromiso que hace el ayuntamiento de Abrir la calle denominada privada Cerro azul para que entronque en la avenida 18 de marzo; así mismo se logro que la C. ESTHER AYALA FIERROS, vendiera inclusive por debajo del costo catastral otra de las fracciones del predio de la cual ella es propietaria; y que la C. FELICITAS RIOS CATEDRAL, a pesar de estar invadiendo una parte del predio del C. MELQUIADES SEGURA FIERROS, acepto firmar un convenio para que se lleve acabo la demolición de su finca en virtud de que por gestiones realizadas por personal ya se logro su reubicación de llevarse acabo la apertura de la calle. **SEXTO.-** Que los ciudadanos implicados en el presente Dictamen en el cual se esta aprobando recibir mediante cesión de derechos a titulo gratuito e indemnización, acreditaron la propiedad de los inmuebles mediante instrumentos públicos números 21,378 y 12, 983 y contrato privado de compra venta con registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado mediante orden 345,332, y la reubicación de la antes referida se da en virtud de que la misma invade una parte del predio que le corresponde al señor JUAN LOMELI BELTRAN, por lo que se consideran cubiertos los extremos de los artículos 88, 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. **CONSIDERANDO:** I.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. II.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción III inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO. III.- Que en base a las obligaciones de los Ayuntamientos enunciadas en el numeral 37 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son entre otras cuidar la prestación de los servicios públicos de su competencia; así como acrecentar y conservar los bienes materiales del Municipio. IV.-Que la apertura de la referida calle viene a solucionar los problemas enunciados en el antecedente segundo del presente dictamen y se reitera a darle beneficio no sólo a los habitantes de las Delegaciones de San Pedrito, si no que también las de Tateposco y San Martín de las Flores. Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe llevar acabo la recepción mediante contrato

de cesión de derechos una parte de la fracción del predio rustico denominado "las crucitas" que se ubica en San Pedrito, por parte de los C. C. JUAN LOMELI GONZALEZ y MELQUIADES SEGURA FIERROS, en la colonia "SAN PEDRITO", así como pagar por concepto de indemnización a la C. ESTHER HUERTA HARO, la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, por la compraventa de un área que interesa el mismo predio rustico; y convenio de aceptación de demolición de finca con la C. FELICITAS RIOS CATEDRAL, con el objeto de abrir la calle privada cerro azul, entroncando de esta manera con avenida 18 de marzo en la colonia San Pedrito; **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, y al Síndico para firmar los instrumentos legales necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para erogar la cantidad \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS mencionada en el cuerpo del presente dictamen, a favor de la C. ESTHER HUERTA HARO, por concepto de indemnización por el área que interesa su inmueble y requerida para la apertura de la calle privada cerro azul, en la colonia San Pedrito, en el Municipio. **CUARTO.-** Se faculta al Director de Patrimonio, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha en que se firmen los convenios correspondientes, hagan las anotaciones necesarias y actualice el registro patrimonial del municipio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 91y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, y al Director de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque, **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO CARLOS HUMBERTO SANCHEZ IBARRA LIVIA TORRES RAMIREZ FRANCISCO GONZALEZ RUELAS JAVIER TORRES RUIZ.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, y te entregamos la información Regidor, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LLEVAR ACABO LA RECEPCIÓN MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS CRUCITAS" QUE SE UBICA EN SAN PEDRITO, POR PARTE DE LOS C. C. JUAN LOMELI GONZALEZ Y MELQUIADES SEGURA FIERROS, EN LA COLONIA "SAN PEDRITO", ASÍ COMO PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LA C. ESTHER HUERTA HARO, LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, POR LA COMPRAVENTA DE UN ÁREA QUE INTERESA EL MISMO PREDIO RUSTICO; Y CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE DEMOLICIÓN DE FINCA CON LA C. FELICITAS RIOS CATEDRAL, CON EL OBJETO DE ABRIR LA CALLE

PRIVADA CERRO AZUL, ENTRONCANDO DE ESTA MANERA CON AVENIDA 18 DE MARZO EN LA COLONIA SAN PEDRITO.-----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, Y AL SÍNDICO PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EROGAR LA CANTIDAD \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS MENCIONADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, A FAVOR DE LA C. ESTHER HUERTA HARO, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR EL ÁREA QUE INTERESA SU INMUEBLE Y REQUERIDA PARA LA APERTURA DE LA CALLE PRIVADA CERRO AZUL, EN LA COLONIA SAN PEDRITO, EN EL MUNICIPIO. -----

CUARTO.- SE FACULTA AL DIRECTOR DE PATRIMONIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRMAN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES, HAGAN LAS ANOTACIONES NECESARIAS Y ACTUALICE EL REGISTRO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFIQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; a los C.C. Juan Lomeli González, Melquiades Segura Fierros, Esther Huerta Haro y Felicitas Ríos Catedral para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 205/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA VENTA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO 8-A DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 M2., EN UN PRECIO DE \$198,303.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL C. CESAR ORTEGA RAMOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN LEGAL, YA QUE EL CITADO CIUDADANO TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DESDE**

HACE MAS DE 08 AÑOS. -----

SEGUNDO.- SE LLEVE A CABO LA DESINCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 M2. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LA COMPRAVENTA ANTE NOTARIO PUBLICO.-----

C. REGIDORES PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: Estudio y análisis respecto de la venta del inmueble propiedad municipal localizado en la calle Puerto Acapulco de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis de la venta del inmueble propiedad municipal localizado en la calle Puerto Acapulco de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesionó con fecha 11 de Octubre del año 2010, habiendo aprobado la venta del inmueble propiedad municipal localizado en la calle Puerto Acapulco de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados. Para lo anterior, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la venta del inmueble propiedad municipal localizado en la calle Puerto Acapulco 8-A de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados en un precio de 198,303 pesos 00 M/N, a favor del C. CESAR ORTEGA RAMOS, con la finalidad de regularizar la situación legal, ya que el citado ciudadano tiene la posesión del inmueble desde hace mas de 8 años. **SEGUNDO.-** Se lleve a cabo la desincorporación al Patrimonio Municipal del predio localizado en la calle Puerto Acapulco de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar la compraventa ante Notario Público. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la venta del inmueble propiedad municipal localizado en la calle Puerto Acapulco 8-A de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados en un

precio de 198,303 pesos 00 M/N a favor del C. CESAR ORTEGA RAMOS, con la finalidad de regularizar la situación legal, ya que el citado ciudadano tiene la posesión del inmueble desde hace mas de 8 años. **SEGUNDO.-** Se lleve a cabo la desincorporación al Patrimonio Municipal del predio localizado en la calle Puerto Acapulco de la colonia San Pedrito, con una superficie de 250 metros cuadrados. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar la compraventa ante Notario Público. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Obras Públicas y al C. Cesar Ortega Ramos. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.---**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA LA VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO 8-A DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS EN UN PRECIO DE \$198,303.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL C. CESAR ORTEGA RAMOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN LEGAL, YA QUE EL CITADO CIUDADANO TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DESDE HACE MAS DE 8 AÑOS.** -----

-----**SEGUNDO.- SE LLEVE A CABO LA DESINCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS.** -----

-----**TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LA COMPRAVENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52 fracciones I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----**NOTIFIQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega,

Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Arturo Roberto Salas Páges, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C. Cesar Ortega Ramos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 196/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, AUTORIZADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, RESPECTO DE OTORGAR 1,399.60 M2., ADICIONALES A LA SUPERFICIE YA COMODATADA EN EL FRACCIONAMIENTO "EL REAL". SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA.**-----

REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: Estudio y análisis de la modificación del Contrato de Comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, autorizado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto del año 2008, respecto de otorgar 1,399.60 metros cuadrados adicionales a la superficie ya comodatada en el Fraccionamiento "El Real". Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio, Presupuesto, se reunió para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 29 de Agosto del año 2008, se aprobó entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en le Fraccionamiento "El Real" con una superficie aproximada de 155.90 metros cuadrados, localizado en la calle Real de los Reyes entre Real de Colima y Real de Occidente. SEGUNDO.- Con fecha 05 de Diciembre de 2008, se formalizó el Contrato de Comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto del bien mencionado en el punto inmediato anterior. TERCERO.- En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 22 de Septiembre de 2010, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el estudio y análisis de la modificación del Contrato de Comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, autorizado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto del año 2008, respecto de otorgar 1,399.60 metros cuadrados adicionales a la superficie ya comodatada en el Fraccionamiento "El Real". Por lo anterior, en dicha reunión se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APROBARON los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Contrato de Comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, autorizado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto del año 2008, respecto de otorgar 1,399.60 metros cuadrados adicionales a la superficie ya comodatada en el Fraccionamiento "El Real". SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario*

General para la formalización del Contrato de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Contrato de Comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, autorizado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto del año 2008, respecto de otorgar 1,399.60 metros cuadrados adicionales a la superficie ya comodatada en el Fraccionamiento "El Real". **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General para la formalización del Contrato de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, al Director de Patrimonio Municipal, a la Arquidiócesis de Guadalajara. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2010 SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, AUTORIZADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, RESPECTO DE OTORGAR 1,399.60 METROS CUADRADOS ADICIONALES A LA SUPERFICIE YA COMODATADA EN EL FRACCIONAMIENTO "EL REAL". -

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas,

Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 194/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: UNICO.- SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Promoción Económica y Cultura presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en:*

1.- *Aprobar el Hermanamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo presentada por la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas, que tiene a bien el hermanamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Promoción Económica y Cultural presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Promoción Económica y Cultural la solicitud presentada la aprobación del hermanamiento con la ciudad de Cozumel, Quintana Roo. **SEGUNDO.-** Con fecha del 04 y 13 de Octubre del año 2010, sesionaron las Comisiones Edilicias de Gobernación y Promoción Económica y Cultural para atender el turno a Comisiones antes citado. **TERCERO.-** El programa de ciudades hermanas se fortalece a través de las diversas actividades, especialmente los intercambios culturales, académicos y comerciales. **CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque y la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, tienen como objetivo primordial la búsqueda de progreso, desarrollo, justicia, orden y bienestar para sus poblaciones, hospitalidad, para que de esta manera se fortalezcan vínculos de amistad y colaboración entre sus habitantes, así como sus organismos representativos de sus sectores productivos y que mejor manera de hacerlo que reforzando sus relaciones de colaboración a través de "Ciudades Hermanas". **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 fracción II, párrafos primero y segundo, inciso A) Fracción III inciso I), párrafo antepenúltimo; las Ley Sobre la Celebración de Tratados, artículos 1, 2 fracción II artículo 7; la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 2 párrafo segundo, artículo 15 fracciones I y VI; Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 2, artículo 4 numeral 98, artículo 36 fracciones I, II, IX y X, artículo 50 fracciones I, II y VII. Con respecto a los artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento De Ciudades Hermanas, cumple con todos los requisitos. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se faculta al*

Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para la suscripción y firma del acuerdo de Hermanamiento de Tlaquepaque, Jalisco con el Municipio de Cozumel, Quintana Roo. **NOTIFIQUESE.-** Al Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudades Hermanas de Tlaquepaque".
ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 13 DE OCTUBRE DE 2010 COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, LIC. MARCO Antonio GONZÁLEZ FIERROS, LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES, C. MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ, LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON, LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS, LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO, C. JAVIER TORRES RUÍZ, C. SARA BARRERA DORANTES, LIC. MA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Se lo agradezco, nada más estoy de acuerdo en que tengamos hermanamientos con todos los pueblos del mundo, sin embargo, viene a mi pensamiento algunas preguntas. Quienes van a hacer este viaje?, Cuanto va a hacer el costo?, y Quien lo va a pagar?-----

Hace uso de la voz el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: el viaje a Cozumel que se tiene contemplado para la firma de este acuerdo, de este convenio participan algunos compañeros Regidores del Ayuntamiento, en este viaje solamente se hará una erogación por los recursos que se requieran para el transporte no así en alimentación, no así gastos de hospedaje, puesto que estos se irían a cargo del Municipio de Cozumel y prácticamente esa es la información que en este momento yo le podría compartir, el acuerdo se estará llevando a cabo el próximo 17 de noviembre del año 2010, y aquí está un oficio que nos envía el Presidente Municipal de Cozumel, el Lic. Juan Carlos González Hernández, él nos ratifica hacerse cargo de los gastos que se ocasionen hasta por 10 personas en caso de que así sea necesario.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic.

Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; a la Regidora Liliana Morones Vargas; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Ing. Eduardo Reyes Cervantes, Presidente de Ciudades Hermanas; y a la Lic. Ruth María Sánchez Higareda, Jefa de Unidad de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 229/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO”. SEGUNDO.- SE DESIGNE A LA EMPRESA DENOMINADA “DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. D-TECH”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE “ARRENDAMIENTO” HASTA POR LA CANTIDAD DE \$84’602,109.48 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.**-----

C. REGIDORES. PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: 1.- Estudio y análisis del Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorro en el Alumbrado Público. Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios presenta este Dictamen en base a los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Existen aproximadamente 22,300 luminarias en el Municipio, de las cuales únicamente 3,500 se encuentran en buen estado y al no existir un inventario actualizado de la red de alumbrado, propicia que la C.F.E. cobre de manera indebida los consumos estimados. Además, el personal que labora en la Dirección de Alumbrado Público no está actualizado con lo último en conocimiento técnico y no cuenta con las herramientas de trabajo necesarias para desempeñar correctamente su labor, los vehículos se encuentran en mal estado y son insuficientes, lo cual repercute en una atención deficiente a los reportes ciudadanos, incrementa la inseguridad en las calles del municipio y daña la imagen institucional. Por lo anterior urge y se necesita un Proyecto Integral para solucionar a fondo la situación existente en el Alumbrado Público del Municipio. SEGUNDO.- El Proyecto que se propone estará a cargo de la empresa denominada “Distribuidora de Tecnologías Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable D-TECH” y consiste en el mejoramiento de aproximadamente el 50% del alumbrado público del Municipio, mejorar la infraestructura del alumbrado público en calles, avenidas, colonias de*

todo el municipio, delegaciones, así como generar ahorros mediante la sustitución y rehabilitación de los equipos dañados y obsoletos por quipos y materiales nuevos con tecnología de punta, además de complementar alumbrado en donde no exista e instalar un sistema de control de pagos a CFE, manejo de materiales, garantías etc. El proyecto es **AUTOFINANCIABLE** mediante un mecanismo de **arrendamiento**, el cual se amortizará mes tras mes de los mismos ahorros generados en este proyecto, **lo que permite que ningún peso se erogue directamente del presupuesto municipal.** Además de ser un proyecto totalmente auto-financiable, esta propuesta no es solamente un proyecto de ahorro, es un proyecto integral que incluye la mejora en varias áreas esenciales y de oportunidad Municipal para tener un buen sistema de alumbrado público. Primeramente el proyecto consiste en realizar y digitalizar un censo de las luminarias y postes existentes en el Municipio, determinar las zonas de mayor conveniencia para generar ahorros sin demeritar la iluminación, por el contrario aplicar las luminarias adecuadas en cada zona para mejorar el nivel lumínico. Luego se procede a instalar o sustituir luminarias, transformadores de energía, cableados, fotocontroles, y demás equipos y materiales que ayuden a robustecer positivamente la red y disminuir las fallas de la misma, así como propiciar los ahorros de energía y los pagos a la C.F.E. Se codificarán los postes y/o luminarias del alumbrado con una etiqueta con código individual y único a fin de facilitar el reporte ciudadano y tener un mejor control sobre materiales instalados, garantías y servicios atendidos. Se instalará una **pantalla de 42"** para poder observar y monitorear los principales circuitos de alumbrado del Municipio, y de esta manera saber si está apagado de noche o encendido de día para corregirlo de inmediato. Mejora y ahorro en **10,000 puntos de luz**, mediante el suministro e instalación (cambio) de **10,000 luminarias** completas de mayor eficiencia lumínica que las actuales; de éstas se consideran **2,800 luminarias ANTI-VANDÁLICAS**, para disminuir los daños y costos al Municipio en zonas de constante vandalismo y el suministro de **20,000 focos ahorradores** domésticos y oficina para ahorrar también en oficinas y domicilios de las diferentes dependencias municipales y servidores públicos. El proyecto está orientado principalmente a Colonias con problemas de inseguridad nocturna, también en Avenidas, Centros Barriales o Delegaciones, colonias sin alumbrado, etc.; en zonas de **TODO** el Municipio. Suministro e instalación de **30 Transformadores monofásicos** para Alumbrado Público, para fortalecer la red y disminuir el pago en la tarifa a CFE. Suministro e instalación de **100 "Timers"** o controladores horarios para evitar circuitos encendidos de día y ahorrar energía. Suministro y cambio de **las fotoceldas** que estén dañadas o a punto de sufrir fallas, así como brazos galvanizados y cableados al interior del brazo de la luminaria e instalación de conectores, con el fin de disminuir la posibilidad de fallas posteriores. También se cambiarán y/o instalarán **1,300 postes** de alumbrado para disminuir los riesgos de accidentes y aumentar la cobertura del servicio en colonias que no cuentan con alumbrado. Asesoría para el **suministro, instalación y configuración de 50 equipos de monitoreo remoto y tele-gestión** en igual número de los principales circuitos de alumbrado público, en la modalidad de arrendamiento. Se configurarán y cablearán **50 circuitos de alumbrado nuevos** para el Municipio en donde actualmente existen luminarias individuales o directas, se instalará base para

medición de CFE. Se realizará un **Censo del alumbrado en el 100%** del Municipio y se digitalizará y entregará al Municipio, que será la base para determinar la aplicación de la mejora y ahorro en los 10,000 puntos de luz y para el control de pagos a la CFE. Así mismo, se etiquetarán o codificarán los postes y/o luminarias del 100% del alumbrado público para tener una identificación única para diferentes controles del servicio. Se implementará un **software de alumbrado** para control especializado de censo, reportes, oficios, almacenes, garantías, fraccionamientos, pagos a CFE, cartografía, etc. Esta información deberá ser digitalizada gráficamente con coordenadas geo-referenciadas (GPS) y vinculada con una base de datos de la información (sistema). Se instalará adicionalmente una etiqueta o código único en cada poste de alumbrado para identificar todas y cada una de las luminarias, lo cual ayudará además al ciudadano a realizar su reporte con mayor facilidad y rapidez y no habrá tantas fallas en la captura o identificación del daño o reporte.

Se entregarán **04 cuatro vehículos de trabajo nuevos llamados “pelícanos”** (canastillas hidráulicas) así como uniformes y herramientas y equipos de seguridad y de trabajo, con menores riesgos para los trabajadores para apoyar a la dependencia en su función diaria ya que requieren de manera urgente de los mismos. Adicionalmente, le empresa realizará obras de mejora de la bodega de Alumbrado Público a fin de tener mayor seguridad y control de los materiales y vehículos que ahí se resguardan y para mayor dignificación del personal que ahí labora. También se entregarán **Uniformes, equipo de Seguridad y Herramientas** al personal de alumbrado, para que realicen sus labores con mayor seguridad, profesionalismo y motivación. Todo el trabajo lo hace la empresa: el censo de alumbrado, el análisis de potencial de ahorro, el proyecto ejecutivo, la adquisición de los materiales, su instalación, la demostración de ahorros, etc. El Municipio trabajará de cerca con la empresa, involucrándose, evaluando, supervisando, y al final recibe un “producto terminado”. Como puede observarse, este proyecto tiene un alcance mucho mayor que otras opciones del mercado, ya que como se ha dicho es un proyecto integral, incluyente, serio y comprometido con el Municipio. La empresa brindará asesoría, capacitación y apoyo al personal de la dependencia Municipal para instaurar nuevos procesos internos de mejora, de control de almacenes, de seguimiento a garantías de materiales, de pagos a la CFE, de implementación de nuevos proyectos de ahorro y de atención a reportes, todo con el fin de que este proyecto sea realmente integral y benéfico para el Municipio.

ÁREAS DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:

- Cabecera Municipal
- Calles sin alumbrado en varias Colonias y Delegaciones
- Mejoras en todas las Delegaciones
- Avenidas Principales e Ingresos al Municipio.- Marcelino García Barragán, Niños Héroe entre Olmos y Álamo, Lázaro Cárdenas entre Fuelle y Nodo Revolución, Prolongación Colón entre Periférico y límite con Guadalajara, Nodo Vial El Alamo, Camino Agua Amarilla, Camino a Santa Anita,

Prolongación Pedro Moreno, Camino Real a Colima, Juan de la Barrera, Acueducto y Hornos, etc.

- *Colonias con altos índices Vandálicos.- Barrio de Cementos, Buenos Aires, El Sauz, El Tapatío I y II, El Vergel y El Vergelito, Emiliano Zapata, Fovissste Miravalle, Francisco I. Madero, Las Juntas, Lomas del Cuatro, Miravalle, Plan de Oriente, San José de Tateposco, San Martín de Abajo, etc.*
- *Se iluminarán además los principales monumentos e inmuebles históricos del municipio.*
 - *Monumento a la Revolución Mexicana (Glorieta del Álamo, Obelisco).*
 - *Monumento a los Niños Héroeos.*
 - *Fachada edificio Pila Seca.*
 - *Puente histórico en Boulevard Tlaquepaque.*
 - *Casa Histórica (Casa del Artesano de Tlaquepaque). Fachada.*
 - *Edificio Histórico El Refugio.*
 - *Templo Histórico en Santa Anita.*
 - *Monumento a la Madre, Santa Anita.*
 - *Templo Histórico en San Sebastianito.*
 - *Edificio Histórico Biblioteca de San Martín.*
 - *Fachada e interior edificio Presidencia Municipal.*
 - *Figurillas de Caballos sobre Av. González Gallo. (frente a obelisco de la Revolución).*

Los beneficios con este Proyecto son:

- *Mejora y modernización de la Infraestructura de Alumbrado Público de Tlaquepaque*
- *Brindar seguridad nocturna al peatón y conductor en las calles del municipio.*
- *Ahorro de energía y disminución de emisiones de CO2 que daña el medio ambiente*
- *Incrementar y mejorar el nivel de iluminación y de uniformidad en el municipio*
- *Eficientar el servicio de Alumbrado Público administrando correctamente sus recursos, controles internos y atención ciudadana, generando ahorros adicionales a la Dependencia por el correcto pago de energía a la CFE y el reclamo de garantías a proveedores. Lograr ser el municipio con la atención de reportes más rápida en la ZMG.*
- *Mejorar tangiblemente la imagen de los edificios históricos, atrayendo al turismo y logrando el liderazgo tecnológico a nivel ZMG en iluminación ornamental.*
- *Proyecto AUTOFINANCIABLE que no compromete recurso del Municipio.*

*Los detalles del Proyecto se encuentran en el Documento Técnico anexo al presente Dictamen. El **Ahorro** total al mes de **energía** será de **315,224 KWh** y el **ahorro económico** al mes de **\$1'292,112.00**, en base al siguiente:*

CUADRO DE AHORROS

	Proyecto o Aplicación		CANTIDAD	AHORRO DE ENERGÍA EN KWh AL MES	AHORRO ECONÓMICO AL MES	
PROYECTOS DE AHORRO Y MEJORA	1	CAMBIO DE LUMINARIAS Y BAJAR POTENCIAS	10,000	148,346	\$407,833	31.6%
	2	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES	57	0	\$59,312	4.6%
	3	CENSO Y CODIFICACIÓN (CONTROL DE C.F.E, MATERIALES, ROBOS y GARANTÍAS)	25,000	0	\$299,963	23.2%
	4	APLICACIÓN AL 100% DE LOS AHORROS DEL PROYECTO DEL 2006 (luxtronic)	3,000	100,229	\$273,224	21.1%
	5	MATERIALES VIDA ÚTIL Y MENOR MANTENIMIENTO	800	0	\$150,708	11.7%
	6	RECUPERACIÓN DE MATERIALES CHATARRA Y SU VENTA	140	0	\$10,175	0.8%
	7	MONITOREO REMOTO y TELEGESTIÓN	100	66,649	\$74,899	5.8%
	8	VEHICULOS TIPO "PELIKANO"	4	0	\$16,000	1.2%
	AHORRO TOTAL AL MES:			315,224	\$1,292,112	100%

AHORRO POR C.F.E.

Adicionalmente, es muy posible que se logre un ahorro mensual de aprox. \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor del municipio, gracias al proyecto de ahorro que se realizó en el año 2006, ya que desafortunadamente no se había capitalizado al 100% en los pasados 4 años. Actualmente se concilian con la C.F.E. los números e importes finales al respecto.

SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Resumen de Propuestas de Empresas							
PRINCIPALES	EYPO	D-TECH	SIMON lighting	ALLES AMBIENTAL 1	ALLES AMBIENTAL 2	SOLIDEZ	LSG eléctricos
Luminarias CANTIDAD	7000	10000	7020	7000	10000	10000	10000
Luminarias anti-vandálicas	SI	SI	NO*	SI	SI	NO	NO
Illuminación de Monumentos	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI*
Postes	500	1300	421	1310	1300	1300	1300
Transformadores	NO	30	NO	NO	20	20	20
Controles de Alumbrado	NO	50	NO	NO	50	50	50
Fotoceldas, brazos, cable	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Realización del Censo	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Codificación de postes	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Software de alumbrado	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Mano de Obra (instalación)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OTROS							
Gestión con CFE	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Vehiculos Operativos	NO	SI (4)	NO	SI (3)	SI (4)	SI (4)	SI (4)
Arreglo de Bodega	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
Uniformes y Herramienta	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Focos Ahoradores	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Importe de la propuesta	\$ 53,047,537	\$ 72,932,853	\$ 36,967,622	\$ 49,885,254	\$ 77,856,925	\$100'644,751	\$ 82,289,397

NOTAS:

SÓLO SE ACEPTARON PROPUESTAS DE EMPRESAS QUE OFRECEN PRODUCTOS FUNCIONALES, DE CALIDAD Y APROBADOS POR LA ANCE, NOM, FIDE, CFE, etc.

SÓLO SE CONSIDERARON LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS SERIAS QUE SE DEDICAN AL RAMO Y TIENEN CURRÍCULUM

LA ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS DE LSG ELÉCTRICOS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (LUMINARIAS DE LEDS)

PLAN DE ARRANQUE Y EJECUCIÓN.- Se propone arrancar el proyecto en el mes de Diciembre de este año 2010 para terminar el mes de Mayo del 2011 al 100%, ya con la conclusión y visto bueno de la C.F.E. para aplicar los ahorros a favor del Municipio. Es decir que es una obra para ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses. **TERCERO.-** Con fecha 08 de Noviembre del año 2010, sesionaron las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** se aprueba el proyecto de "MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO". **SEGUNDO.-** Se designe a la empresa denominada "DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. D-TECH", para la ejecución del proyecto de modernización de infraestructura y ahorro en el alumbrado público. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el instrumento jurídico respectivo con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones para financiar el proyecto de modernización mediante la figura de "arrendamiento" hasta por la cantidad de \$84'602,109.48 (ochenta y cuatro millones seiscientos dos mil ciento nueve pesos 48/100 m.n.) incluyendo iva, mas gastos y accesorios financieros para la ejecución del proyecto de modernización de infraestructura y ahorro en el alumbrado publico. Así mismo se autoriza a que se establezca como fuente de pago a través de un mandato irrevocable de las obligaciones que se le generen al municipio por el financiamiento, los ingresos presentes y futuros que le correspondan al municipio, incluyendo las participaciones federales no comprometidas y que le correspondan conforme a la ley de coordinación fiscal. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una

*Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de “MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO”. **SEGUNDO.-** Se designe a la empresa denominada “DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. D-TECH”, para la ejecución del proyecto de modernización de infraestructura y ahorro en el alumbrado público. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el instrumento jurídico respectivo con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones para financiar el proyecto de modernización mediante la figura de “arrendamiento” hasta por la cantidad de \$84’602,109.48 (ochenta y cuatro millones seiscientos dos mil ciento nueve pesos 48/100 m.n.) incluyendo iva, mas gastos y accesorios financieros para la ejecución del proyecto de modernización de infraestructura y ahorro en el alumbrado publico. Así mismo se autoriza a que se establezca como fuente de pago a través de un mandato irrevocable de las obligaciones que se le generen al municipio por el financiamiento, los ingresos presentes y futuros que le correspondan al municipio, incluyendo las participaciones federales no comprometidas y que le correspondan conforme a la ley de coordinación fiscal. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Servicios Públicos Municipales y al Director de Alumbrado Público de este Gobierno Municipal. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y SERVICIOS PUBLICOS. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LIC. JOSE SANTOS RIOS ARELLANO C. SARA BARRERA DORANTES C. JAVIER TORRES RUIZ C. MARTIN CHAVEZ HERNANDEZ.**-----*

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: ciudadano Presidente, integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación que nos acompañan y ciudadanos en general, la fracción de acción nacional ha realizado un análisis muy profundo en base a la propuesta de aprobación directa que pretende hacer este Ayuntamiento a través de la propuesta citada, me gustaría dar algunos elementos de la razón de porqué consideramos que no es viable la aprobación de dicho dictamen, quiero externar en sentido general la intención de la aprobación del dictamen que se nos hace llegar de manera incompleta, quiero decir que en primer lugar, señalan que se aprueba el estudio y análisis del proyecto de modernización de infraestructura y ahorro en el alumbrado público, señala como antecedentes primero que existen 22,300 luminarias en el Municipio, de las cuales únicamente 3,500 se encuentran en buen estado y al no existir un inventario actualizado de la red de alumbrado, propicia que la C.F.E. cobre de manera indebida los consumos estimados. Además, el personal que

labora en la Dirección de Alumbrado Público no está actualizado con lo último en conocimiento técnico y no cuenta con las herramientas de trabajo necesarias para desempeñar correctamente su labor, los vehículos se encuentran en mal estado y son insuficientes, lo cual repercute en una atención deficiente a los reportes ciudadanos, incrementa la inseguridad en las calles del municipio y daña la imagen institucional. Por lo anterior urge y se necesita un Proyecto Integral para solucionar a fondo la situación existente en el Alumbrado Público del Municipio.

SEGUNDO.- El Proyecto que se propone estará a cargo de la empresa denominada “Distribuidora de Tecnologías Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable D-TECH” y consiste en el mejoramiento de aproximadamente del 50% del alumbrado público del Municipio, mejorar la infraestructura del alumbrado público en calles, avenidas, colonias de todo el municipio, delegaciones, así como generar ahorros mediante la sustitución y rehabilitación de los equipos dañados y obsoletos por equipos y materiales nuevos con tecnología de punta, señala además de complementar el alumbrado en donde no exista e instalar un sistema de control de pagos a CFE, manejo de materiales, garantías etc. El proyecto es AUTOFINANCIABLE mediante un mecanismo de arrendamiento, el cual se amortizará mes tras mes de los mismos ahorros generados en este proyecto, lo que permite que ningún peso que se erogue directamente del presupuesto municipal. Doy lectura de todo el documento porque hay una serie de temas que me gustaría combatir, que diferimos sigo dando lectura al documento que no se le dio lectura por la Secretaria General, además de ser un proyecto totalmente auto-financiable, esta propuesta no es solamente un proyecto de ahorro, es un proyecto integral que incluye la mejora en varias áreas esenciales y de oportunidad Municipal para tener un buen sistema de alumbrado público. Primeramente el proyecto consiste en realizar y digitalizar un censo de las luminarias y postes existentes en el Municipio, determinar las zonas de mayor conveniencia para generar ahorros sin demeritar la iluminación, por el contrario aplicar las luminarias adecuadas en cada zona para mejorar el nivel lumínico. Luego se procede a instalar o sustituir luminarias, transformadores de energía, cableados, fotocontroles, y demás equipos y materiales que ayuden a robustecer positivamente la red y disminuir las fallas de la misma, así como propiciar los ahorros de energía y los pagos a la C.F.E. Se codificarán los postes y/o luminarias del alumbrado con una etiqueta con código individual y único a fin de facilitar el reporte ciudadano y tener un mejor control sobre materiales instalados, garantías y servicios atendidos. Se instalará una pantalla de 42” para poder observar y monitorear los principales circuitos de alumbrado del Municipio, y de esta manera saber si está apagado de noche o encendido de día para corregirlo de inmediato. Mejora y ahorro en 10,000 puntos de luz, mediante el suministro e instalación de cambio de 10,000 luminarias completas de mayor eficiencia lumínica que las actuales; de éstas se consideran 2,800 luminarias ANTI-VANDÁLICAS, para disminuir los daños y costos al Municipio en zonas de constante vandalismo y el suministro de 20,000 focos ahorradores domésticos y oficina para ahorrar también en oficinas y domicilios de las diferentes dependencias municipales y servidores públicos. El proyecto está originado principalmente a Colonias con problemas de inseguridad nocturna, también en Avenidas, Centros Barriales o Delegaciones, colonias sin alumbrado, etc., en zonas de TODO el Municipio. Suministro e

instalación de 30 Transformadores monofásicos para Alumbrado Público, para fortalecer la red y disminuir el pago en la tarifa a CFE. Suministro e instalación de 100 "Timers" o controladores horarios para evitar circuitos encendidos de día y ahorrar energía. Suministro y cambio de las fotoceldas que estén dañadas o a punto de sufrir fallas, así como brazos galvanizados y cableados al interior del brazo de la luminaria e instalación de conectores, con el fin de disminuir la posibilidad de fallas posteriores. También se cambiarán y/o instalarán 1,300 postes de alumbrado para disminuir los riesgos de accidentes y aumentar la cobertura del servicio en colonias que no cuentan con alumbrado. Asesoría para el suministro, instalación y configuración de 50 equipos de monitoreo remoto y tele-gestión en igual número de los principales circuitos de alumbrado público, y en modalidad de arrendamiento. Se configurarán y cablearán 50 circuitos de alumbrado nuevo para el Municipio en donde actualmente existen luminarias individuales o directas, se instalará base para medición de CFE. Se realizará un Censo del alumbrado en el 100% del Municipio y se digitalizará y entregará al Municipio, que será la base para determinar la aplicación de la mejora y ahorro en los 10,000 puntos de luz y para el control de pagos a la CFE. Así mismo, se etiquetarán o codificarán los postes y/o luminarias del 100% del alumbrado público para tener una identificación única para diferentes controles del servicio. Se implementará un software de alumbrado para control especializado de censo, reportes, oficios, almacenes, garantías, fraccionamientos, pagos a CFE, cartografía, etc. Esta información deberá ser digitalizada gráficamente con coordenadas geo-referenciadas adicionalmente a una etiqueta o código único en cada poste de alumbrado para identificar todas y cada una de las luminarias, lo cual ayudará además al ciudadano a realizar su reporte con mayor facilidad y rapidez y no habrá tantas fallas en la captura o identificación del daño o reporte. Se entregarán 04 cuatro vehículos de trabajo nuevos llamados "pelíkanos" (canastillas hidráulicas) así como uniformes y herramientas y equipos de seguridad y de trabajo, con menores riesgos para los trabajadores para apoyar a la dependencia en su función diaria ya que requieren de manera urgente de los mismos. Adicionalmente, le empresa realizará (estoy dando lectura textual, si se leer) obras de mejora de la bodega de Alumbrado Público a fin de tener mayor seguridad y control de los materiales y vehículos que ahí se resguardan y para mayor dignificación del personal que ahí labora. También se entregarán Uniformes, equipo de Seguridad y Herramientas al personal de alumbrado, para que realicen sus labores con mayor seguridad, profesionalismo y motivación. Todo el trabajo lo hace la empresa: el censo de alumbrado, el análisis de potencial de ahorro, el proyecto ejecutivo, la adquisición de los materiales, su instalación, la demostración de ahorros, etc. El Municipio trabajará de cerca con la empresa, involucrándose, evaluando, supervisando, y al final recibe un "producto terminado". Como puede observarse, este proyecto tiene un alcance mucho mayor que otras opciones del mercado, ya que como se ha dicho es un proyecto integral, incluyente, serio y competitivo con el Municipio. La empresa brindará asesoría, capacitación y apoyo al personal de la dependencia Municipal para instaurar nuevos procesos internos de mejora, de control de los almacenes, de seguimiento a garantías de materiales, de pagos a la CFE, de implementación de nuevos proyectos de ahorro y de atención a reportes, todo con el fin de que este proyecto

sea realmente integral y benéfico para el Municipio. ÁREAS DE APLICACIÓN DEL PROYECTO:

Cabecera Municipal

Calles sin alumbrado en varias Colonias y Delegaciones

Mejoras en todas las Delegaciones

Avenidas Principales e Ingresos al Municipio.- Marcelino García Barragán, Niños Héroes entre Olmos y Álamo, Lázaro Cárdenas entre Fuelle y Nodo Revolución, Prolongación Colón entre Periférico y límite con Guadalajara, Nodo Vial El Álamo, Camino Agua Amarilla, Camino a Santa Anita, Prolongación Pedro Moreno, Camino Real a Colima, Juan de la Barrera, Acueducto y Hornos, etc.

Colonias con altos índices Vandálicos.- Barrio de Cementos, Buenos Aires, El Sauz, El Tapatío I y II, El Vergel y El Vergelito, Emiliano Zapata, Fovissste Miravalle, Francisco I. Madero, Las Juntas, Lomas del Cuatro, Miravalle, Plan de Oriente, San José de Tateposco, San Martín de Abajo, etc.

Se iluminarán además los principales monumentos e inmuebles históricos del municipio.

Monumento a la Revolución Mexicana (Glorieta del Álamo, Obelisco).

Monumento a los Niños Héroes.

Fachada edificio Pila Seca.

Puente histórico en Boulevard Tlaquepaque.

Casa Histórica (Casa del Artesano de Tlaquepaque). Fachada.

Edificio Histórico El Refugio.

Templo Histórico en Santa Anita.

Monumento a la Madre, Santa Anita.

Templo Histórico en San Sebastianito.

Edificio Histórico Biblioteca de San Martín.

Fachada e interior edificio Presidencia Municipal.

Figurillas de Caballos sobre Av. González Gallo. (frente a obelisco de la Revolución).

Los beneficios con este Proyecto son:

Mejora y modernización de la Infraestructura de Alumbrado Público de Tlaquepaque.

Brindar seguridad nocturna al peatón y conductor en las calles del municipio.

Ahorro de energía y disminución de emisiones de CO2 que daña el medio ambiente.

Incrementar y mejorar el nivel de iluminación y de uniformidad en el municipio.

Eficientar el servicio de Alumbrado Público administrando correctamente sus recursos, controles internos y atención ciudadana, generando ahorros adicionales a la Dependencia por el correcto pago de energía a la CFE y el reclamo de garantías a proveedores. Lograr ser el municipio con la atención de reportes más rápida en la ZMG.

Mejorar tangiblemente la imagen de los edificios históricos, atrayendo al turismo y logrando el liderazgo tecnológico a nivel ZMG en iluminación ornamental.

Proyecto AUTOFINANCIABLE que no compromete recurso del Municipio.

Los detalles del Proyecto se encuentran en el Documento Técnico anexo al

presente Dictamen. En lo cual los regidores de accion nacional declaramos bajo protesta de decir verdad, que no hemos recibido dicho dictamen como lo marca el Reglamento del Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. El Ahorro total al mes de energía será de 315,224 KWh y el ahorro económico al mes de \$1'292,112.00, en base al siguiente cuadro de ahorros y mejora, aquí señalamos esta tabla para no darle lectura todos la tenemos y señala que el ahorro por C.F.E. actualmente este proyecto señala lo siguiente adicionalmente es muy posible que se logre un ahorro mensual de aproximadamente trescientos mil pesos moneda nacional a favor del municipio gracias al proyecto de ahorro, que se realizó en el año 2006, ya que desafortunadamente no se había capitalizado al cien por ciento en los pasados cuatro años actualmente se concilian con la C.F.E., los números e importes finales al respecto. Aquí señala una tabla de propuestas y señala de manera adicional notas: solo se aceptaron empresas que ofertaron productos funcionales de calidad y aprobados por la ANCE, NON, FIDE, C.F.E., solo se considerarán las propuestas de las empresas serias que se dedican al ramo y tienen currículum, la iluminación de monumentos de LSG eléctricos no cumplen con lo requerido luminarias de LEDS, PLAN DE ARRANQUE Y EJECUCIÓN.- Se propone arrancar el proyecto en el mes de Diciembre de este año 2010 para terminar el mes de Mayo del 2011 al 100%, ya con la conclusión y visto bueno de la C.F.E. para aplicar los ahorros a favor del Municipio. Es decir que es una obra para ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses. TERCERO.- Con fecha 08 de Noviembre del año 2010, sesionaron las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Servicios Públicos, habiéndose tomado los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorro en el Alumbrado Público. SEGUNDO.- Se faculte la empresa denominada "Distribuidora de Tecnologías Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable D-TECH" para la Ejecución del Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorro en el Alumbrado Público. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el Instrumento Jurídico respectivo con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones para financiar el Proyecto de Modernización mediante la figura de "Arrendamiento" hasta por la cantidad de \$ 84'602,109.48 IVA incluido. CUARTO.- Se aprueba el regreso de este asunto al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. Habla de los considerandos y los que suscriben la comisión de hacienda. Quise darle lectura a este dictamen toda vez que es importante hacerlo del dominio publico los terminos y los conceptos en los cuales se pretende generar un compromiso financiero del Municipio por mas de ochenta y cuatro millones de pesos y para ello voy a destacar los siguientes puntos: quiero señalar como antecedentes que el actual director de alumbrado publico del Municipio de Tlaquepaque durante los últimos tres años y medio ha rechazado las luminarias de inducción magnética, argumentando principalmente tres cosas, número uno las luminarias no dan los requerimientos técnicos de eficiencia en la inter postal de cuarenta metros, el precio es mas del doble de las convencionales, tres no existen constancias o pruebas reales de que duren cien mil horas y no están autorizadas por la C.F.E. pues no son fluorescentes, siendo funcionario Andrés Plascencia tres años como director de laboratorio de alumbrado publico del Ayuntamiento de Guadalajara,

sostuvo lo anterior, incluso lo reiteró hace cuatro meses en una mesa redonda con proveedores de inducción magnética, este es un tema muy interesante, también considera que al ser chinos o americanas con partes chinas no son de calidad que se requiere y ahora de un tiempo para esta fecha ya se está proporcionando una factibilidad a través del director de alumbrado público lo cual nos genera muchísimas dudas. La empresa D-Tech tiene un capital social sumamente reducido, el último dato que tenemos de esta empresa esta contaba con un capital social de cien mil pesos como puede garantizar los anticipos o fianzas para otorgar la garantía de cinco años que ofrece para esta venta, es una pregunta?, que diga D-Tech en que lugares ha vendido las luminarias que el propone y se entreguen los respaldos de calidad, duración y satisfacción de sus clientes esto debe ser documentado, podemos señalar algunos lugares como Puerto Vallarta o Lagos de Moreno que no pueden certificar la calidad del trabajo que ha prestado D-Tech, que compruebe con sus declaraciones fiscales y estados financieros certificados los resultados de esta empresa D-Tech no la finalidad de constatar, tanto su cumplimiento fiscal, como su solvencia económica y que compruebe que es fabricante o en su defecto señalen quienes son sus proveedores, toda vez que D-Tech no es fabricante y los artefactos y la materia prima que trae, no son de origen mexicano, que demuestre los certificados UL, FIDE, NON, ANCE de los productos que trata de vender, esto es importante señalar, quiero especificar que el día de hoy, ha sido una consulta en la página de comisión federal sobre las empresas certificadas FIDE, que es el financiamiento de ahorro de energía no se encuentra certificada dicha empresa, tal como lo señala de manera errónea, incorrecta o viciada este dictamen en una nota anterior, esa información es de dominio público y puede ser consultada en este momento. Que compruebe a partir de cuando esta registrada y certificada su marca, mediante los documentos necesarios para cotejarlos y comprobar su autenticidad con las autoridades respectivas, así como la propiedad industrial, que compruebe sus instalaciones debido a que debe tener como fabricante establecido, toda vez que el registro con el que cuenta es de una casa habitación y no de una fábrica donde se produzcan estas luminarias. En consulta con el FIDE no aparece registrada y en resumen la pretendida aprobación es imposible llevarla a efecto ya que no recibimos la información complementaria se desconoce además de todo lo anterior el precio de los artículos a comprar, no especifican los watts, no especifican garantías y por tanto hay muchas dudas que surgen de estas irregularidades aquí tengo el documento de todas las empresas certificadas FIDE, que eso nos genera una serie de inconsistencias para poder votar de manera favorable este dictamen, vale la pena señalar y puntualizar como una ampliación que este contrato, este dictamen lo encontramos hecho como todo un Frankenstein, hecho a modo para la pretensión del despliegue de un negocio irregular toda vez que no solamente estamos hablando de un proyecto de ahorro, estamos hablando de compra de pelícanos, estamos hablando del pago por capacitación del personal, estamos hablando del pago por que realice un censo de cuantas luminarias hay y es inconsistente de que si no tenemos un proyecto establecido en el Municipio, como es posible que estemos asignándole una cantidad de mas de ochenta y cuatro millones de pesos. Quiero señalar que el ahorro que se refiere en líneas anteriores, donde señala que se pretende un ahorro de hasta trescientos mil pesos

mensuales equivale a tres millones seiscientos mil pesos anuales y que este famoso ahorro se estaría viendo tangible en este supuesto hasta el año 26 a partir de la fecha de aprobación de este dictamen, toda que vez que los ochenta y cuatro millones serían reembolsados en esta modalidad hasta un lapso de veinticinco años, todo esto lo podemos sumar a la par de un compromiso financiero que voto este pleno de trescientos millones de pesos el 22 de septiembre sumado a estos nuevos ochenta y cuatro millones de pesos, quiero señalar de manera adicional y estoy esperando unos documentos anexos, ok este una agregado generando un razonamiento con una serie de documentos que podemos acreditar y constatar en este momento de la información que nos entregan para la pretendida aprobación, para el mejoramiento de toda la iluminación Municipal se desprende que existen veintidós mil trescientas luminarias pero solamente hay tres mil quinientos en buen estado, lo cual representa menos del quince por ciento, por lo tanto prácticamente están en tinieblas todas las colonias de éste Municipio y se llevan once meses de la presente administración, por lo tanto sin duda existe una gran irritación de la sociedad en contra de su administración señor Presidente, en el anexo que se entrega en los documentos para aprobar este proyecto no contiene de forma completa los elementos financieros, esa corrida financiera que debemos tener no existe para comprobar que sea auto financiable solo muestran un cuadro de ahorro sin sustento legal en lo referente al probable ahorro por C.F.E. adicional es muy probable se tengan trescientos mil pesos mas mensuales, lo cual esta en este momento en revisión, sin embargo existen datos oficiales que comprueban que la administración anterior logró ahorros considerables mediante un censo de todo el equipamiento, iluminación publica en el Municipio recibiendo en el Ayuntamiento, casi cinco millones de pesos por concepto de demasía que la C.F.E. había cobrado, además se logró un ahorro anual de mas de trece millones. Por lo anterior se desprende que ahorros de iluminación publica ya los ha tenido este Municipio de manera contraria a como señalan en su absurdo dictamen, donde culpa a la administración anterior de no haber realizado trabajos en este sentido y se nos hace una forma muy calumniosa de descalificar el gran esfuerzo que logró generar una serie de modificaciones y de ingresos adicionales a este Ayuntamiento. De la propuesta que se pretende aprobar es importante comprobar la eficiencia lumínica tomando como base los siguientes factores técnicos a) lúmenes por watts instalados contra los proyectados y así el resultado arrojará la calidad satisfactoria para seguridad del ciudadano a mas bajo costo de la tarifa actual, b) que comprueben la estrategia de seguridad que implementarán para proteger los equipos sofisticados que se proyectan a instalar en las calles ya que el Municipio padece de vandalismo con el robo de cables, con componentes de control, por ejemplo en Santa María Tequepexpan, calle Comonfort, Camino Real esto lo señalo porque estamos regresando al pasado Presidente, este proyecto contempla una serie de cableados, pero yo pregunto quien va a cuidar todas estas líneas de extensiones de cable del dominio publico y aquí hay muchos vecinos del Municipio que pueden corroborar que son objeto de sustracción ilegal, que comprueben que el mercado nacional e internacional no existen equipos que se puedan instalar en forma remota a los hechos anteriores para poder establecer zonas seguras le solicito respetuosamente cual es el proyecto que se tiene

respecto a todo el personal de alumbrado ya que parece que al contratar a la empresa D-Tech, esta será la responsable durante cinco años de los equipos que se pretenden instalar y aquí es importante señalar que las cerca de cincuenta personas que laboran en el Municipio de Tlaquepaque no tendrían razón de ser, ni serían necesarias en la nómina del Municipio, toda vez que el servicio de las garantías que ofrece este dictamen cubrirían en demasía y con solvencia este capítulo, entonces que sucederá con ese medio centenar de servidores públicos, serán despedidos Presidente, por último es importante recordar que en su administración 2004- 2006, usted contrato a la empresa Luxtronic, S.A de C.V., que cambio alrededor de dieciséis mil luminarias, este dato hay que resaltarlo tenemos un promedio de veintidós mil luminarias de las cuales en tu periodo como Presidente anterior se garantizó el cambio de diecisiete mil luminarias, garantizando su funcionamiento por cinco años mínimo, por lo tanto, exhorto a revisar y hacer efectivas las garantías con esta empresa antes de pretender la contratación irregular de la Empresa D-Tech toda vez que se señala que de todas las luminarias que se encuentran en el Municipio solamente tenemos funcionando quince con el dictamen que nos presentas, esto es un tema en sentido técnico, pero si nos vamos a un sentido estrictamente jurídico al firmar este convenio y este contrato, estamos violando también el reglamento de adquisiciones, estamos violando el reglamento de asignación de obra publica, porque estamos hablando de una infraestructura que se va a inyectar en el Municipio y si fuera por demás de todo ello la forma burlesca y falaz, existen capítulos financieros, existen partidas presupuestales para capacitación de servidores públicos, eso lo podemos demostrar y lo tienes de conocimiento Presidente toda vez que existe en el presupuesto para ejercer este año y es ilógico financiar esto a través de iniciativa privada, segundo es incongruente que si comisión federal no esta dando el visto bueno, no tenemos ningún dictamen de comisión federal que avale este proyecto, es incongruente que se pretenda pagar a la iniciativa privada que haga este censo toda vez que para que comisión federal pueda avalar y generar la devolución por garantías de ahorro es el Ayuntamiento de Tlaquepaque en conjunto con C.F.E. quienes son sujetos obligados a realizar dicho censo y dicho levantamiento, el cual ya existe en esta administración y esto es de suponer que se pretende entregar el censo a la empresa para que después ella no la venda y ese es un desvío de recursos, ese es un delito Presidente y a que agregar de manera muy puntual que existe un recurso también en el presupuesto destinado a algunos consumibles como son los uniformes de personal y es incongruente que le estemos pidiendo a esta empresa también que nos venda los uniformes y por si no sirviera para nada el comité de adquisiciones de esta administración que tiene muchísimo que no sesiona y que todo parece que pinta en pueblo quieto un lugar alejado a la razón y a la legalidad, también es de señalar que la compra de los vehículos es un tema ajeno independiente, al tema de ahorro que se deben de manejar por separado, entonces generando adicional al crédito que motivaste a que se contrate de trescientos millones y ahora comprometer a Tlaquepaque con ochenta y cuatro millones mas se me hace sumamente irresponsable y para concluir mi intervención vale la pena señalar que de acuerdo a los tratados internacionales y con modalidades de cooperación internacional el banco mundial ha generado un acuerdo para destinar recursos a los países para el ahorro de energía y esto ya es

del conocimiento y de un convenio suscrito con la Secretaria de Energía a nivel federal bastaría con que cualquiera de tus colaboradores Presidente llamara a la Secretaria de Energía, para que los proyectos de ahorro de energía a partir del próximo año entre enero y febrero, serán financiados para los Municipios que presenten un proyecto a fondo perdido, esto que significa para dejarlo muy claro que si este proyecto lo iniciamos el próximo año con un proyecto ambicioso de ahorro de energía, estamos hablando que será financiado por el banco mundial a través de la Secretaria de Energía y como es posible que estemos comprometiendo a Tlaquepaque con ochenta y cuatro millones de pesos mas, es absurdo que se juegue con un doble discurso, donde se nos diga que esto no implicará un costo adicional en el Municipio que pagarán por ahorros que no desfalcara el horario publico, pero ese doble discurso no lo digerimos porque no va sujeto a la realidad y es algo que no va a digerir tampoco ningún ciudadano del Municipio de Tlaquepaque, por el orden por la legalidad y por un tema de justicia social y de bien común, exhorto a todos los integrantes de este Ayuntamiento a no cometer una ilegalidad a trabajar con un estado de derecho, a trabajar por el bien y el desarrollo del Municipio y a dejar de estar comprometiendo el erario publico de una manera tan violenta y señalar como lo han dicho mis compañeros de bancada que el presupuesto no es pastel y no estamos en condiciones de estar despilfarrando a través de ocurrencias gubernamentales y que se pongan a trabajar en el desarrollo de un proyecto que avalaremos para el desarrollo sustentable de este planeta a través de la disminución del consumo de energía eléctrica de la disminución del gasto que le genera al Municipio y que sea a través de los fondos del banco mundial la aplicación de este proyecto, es cuanto Presidente.-----

Se le concede el uso de la voz al Sindico del Ayuntamiento: muchas gracias señor Presidente, señores Regidores, la verdad es que si el Regidor habla muy bonito no más que no se le entiende nada, primeramente no se dio lectura a este dictamen porque aquí todos votamos en un punto anterior, de que no se les diera lectura a los dictámenes porque ya los teníamos nosotros, por eso no se leyó simple y sencillamente por eso, pero que bueno que usted lo especifico señor Regidor, mire este asunto se llevo a cabo en la comisión de hacienda, pero desgraciadamente por razones de enfermedad del Regidor Víctor Castañeda no pudo asistir, no pudimos suspender la reunión porque nos avisaron una hora antes, pero no vino nadie mas de ustedes, desgraciadamente no asisten ustedes, ni siquiera a su oficina Regidor, menos va a asistir a las comisiones, pregúntele al Regidor Castañeda cuantas veces nos hemos reunido, hemos tenido infinidad de reuniones para adquirir un sin número de insumos que requiere este Municipio, aquí están las luminarias que se requieren, en el dictamen efectivamente en donde dicen que son leds, en donde dice ahí Regidor?, es otro tipo de luminarias que es supersodio, aquí están aquí, aquí están los modelos que se aprobaron, son antivandálicos, que quiere decir eso, que resisten pues generalmente con lo que se destruyen las luminarias son piedras, con balas, pero bueno generalmente son piedras y todos ya tienen una prueba para que resistan cualquier tipo de proyectiles. Usted nos comenta que se van a ahorrar trescientos mil pesos, si leyó bien el dictamen nos dice que el ahorro mensual será de un millón doscientos mil

pesos y trescientos mil pesos mas, una vez que se lleven los convenios con comisión federal y efectivamente no se si esté informado usted adecuadamente o nó, no existe un censo, un censo real de las luminarias no existe, hay un conteo si, sabemos que hay veintidós mil quinientas, sabemos que hay veintitrés mil, pero no tenemos un censo exacto. Este programa de alumbrado, este programa de luminarias del Municipio de Tlaquepaque ya se aplico en otros municipios, de hecho tenemos el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para pasar a su centro de información para que veamos como funciona y será algo similar y esto se llevará a cabo como en la administración pasada en lo que se refiere a que esta empresa no esta en el padrón de la comisión federal es que esta empresa es solamente es distribuidor de productos eléctricos ahí solo esta phillips, está orsam, son empresas que son fabricantes entonces yo nada mas pedirle señor Regidor, ojalá y cuando se les convoque en este caso si el Regidor estuvo enfermo lo sabemos, pero pues hay cinco mas, porque no acuden a las reuniones, y todo esto se discute en las reuniones, ahí podemos llegar a acuerdos, podemos platicarlo no con este afán exhibicionista que a toda la gente le esté diciendo que no, para nosotros no es raro que usted en contra de todo y a favor de nada Regidor, es cuanto.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez: gracias Presidente, una cosa es el asunto técnico y otra cosa es el asunto político, y otra cosa es el asunto moral, cuando no tenemos todos los recursos que quisiéramos tener, tenemos que usar lo poco que tenemos de la mejor manera posible, el Sindico cuestiona algunos puntos, en los que no esta debatiendo, lo que el Regidor Yhanjo le dijo, está atacando a la persona, mas no está clarificando, todos los cuestionamientos que se están haciendo respecto de este proyecto, cuando veo el quince por ciento de las luminarias que sirven en Tlaquepaque, pues anoche hice un recorrido, si hay muchas luminarias apagadas, luego mi cuestionamiento personal, que yo de esto no se nada, yo a esto no me dedico bueno que esas luminarias no será únicamente cambiar el foquito y no tenemos que comprometer al Municipio con ochenta y cuatro millones mas, quiero recordarles la historia de la deuda de Tlaquepaque, hace diez años el Ingeniero Robles Díaz dejó cincuenta millones de pesos para que no hubiera problema con las primeras quincenas, el Presidente Lic. Antonio Álvarez Hernández dejó una deuda al Lic. Miguel Castro Reynoso de setenta y cinco millones, a su vez en su administración anterior Presidente le dejó al Municipio una deuda de mas de cuatrocientos millones de pesos, con el préstamo que todavía está sujeto a debate, con setecientos sesenta millones de pesos o un poquito mas con los treinta millones que se pidieron para la compra de patrullas al principio de la administración estamos llegando casi a ochocientos millones de pesos, estamos violentando la Ley de deuda publica, que en su artículo quinto dice que no debemos de endeudarnos con mas del diez por ciento del presupuesto y lo dije en la sesión anterior, en vez de estar pensando en endeudar mas al Municipio, deberíamos de estar pensando en dar un abonito. El dinero es la herramienta que todo mundo necesita para satisfacer sus necesidades y estar aquí no es un premio, es una enorme responsabilidad que muchos no la toman así, piensan en su interés personal o de partido, hasta cuando vamos a entender que no es venir aquí a ver que se saca, sino es venir a

ver que se da, tenemos decenas de colonias en la miseria, tenemos gente que a veces come, tenemos gente que se muere porque no tiene dinero para ir a un hospital, tenemos que privilegiar lo indispensable sobre lo necesario y no se vale endeudar al Municipio nuevamente, no se vale habiendo tantas necesidades mas importantes que esta. Hablar de alumbrado publico es importante, yo lo se no necesitan decírmelo, va implícita la seguridad pero la miseria es un campo fértil para la delincuencia, entonces no se vale hacer este tipo de proyectos sin ningún sustento con tantos, no me viene a la mente una palabra que pueda decir en publico, pero ustedes me entienden, entonces reflexionen, reflexionen sobre lo que están haciendo, no se salga por la tangente Síndico, debata los puntos técnicos, económicos, legales y morales de este proyecto, no ataque a las personas.-----

Se le concede el uso de la voz al Sindico del Ayuntamiento: para alusiones, nada mas comentarle señor Regidor que este Municipio no está adquiriendo ninguna deuda de ochenta y cinco millones pesos en donde dice?, vamos viendo la propuesta económica como usted bien lo dice. Usted hace un análisis muy real de que el Municipio requiere luminarias a lo mejor requiere de otros satisfactores para la sociedad, pero en este caso estamos hablando de un proyecto que usted nos dice cual proyecto, el proyecto aquí esta señor Regidor ya lo leyó su compañero Regidor también, bien que es lo que de ahí no les queda claro, numero uno, no se va a tener, el Ayuntamiento no va a erogar un solo peso de esos ochenta y cuatro millones de pesos, este es un financiamiento puro con esta empresa, de donde va a salir el dinero para pagarle pues de los mismos ahorros, con lo que se esté ahorrando mensualmente es lo que se va a pagar a la empresa, nosotros no vamos a erogar un solo centavo, numero dos, la empresa no nos esta, o sea como quiero comentarles, la empresa nos esta diciendo una vez que llevemos a cabo este programa, yo voy a comprarles a ustedes cuatro pelícanos que hacen mucha falta para el Municipio, también nos va a dar uniformes para los servidores públicos de este Ayuntamiento de alumbrado, ellos los van a donar, o sea, nos están apoyando con eso, quien va a llevar a cabo estas obras, serán los mismos trabajadores de alumbrado publico, que es lo que no les queda claro a usted señor Regidor en lo particular.-----

Toma la palabra el Regidor Lorenzo Álvarez: me queda claro que en la otra administración dijeron lo mismo y no es cierto mintieron no se financio el trabajo que se hizo y ya hay ese antecedente, no se financio están mintiendo.-----

Toma la palabra el Sindico del Ayuntamiento: pero todavía no termino Regidor, nada mas comentarle señor Regidor en que parte usted dice que no se cumplió con el compromiso de la administración anterior, nada mas para que seamos claros. En donde quedo la empresa que nos iba a dotar de equipo, en ningún lado, tenemos que ser realistas deberás, porque aquí estamos debatiendo un punto, este es un beneficio para la sociedad, desgraciadamente el león piensa que todos son de su condición y tenemos el claro ejemplo de lo que esta pasando ahorita en el Seguro Social si, y pues bueno todos ustedes lo ven así y pues en su partido así se manejan las cosas aquí es para beneficio de la gente, perdón, perdón tengo la

voz, lo estoy diciendo porque eso es lo que está pasando ahorita, en una empresa paraestatal que está dirigida por otras gentes, aquí que es lo que no les queda claro, el Ayuntamiento no va a erogar un solo centavo de esto.-----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: atañados al tema que estamos debatiendo sin alusiones personales y descalificando la actitud de nuestro representante legal del Ayuntamiento bueno, es muy claro el dictamen que señalan ustedes y como lo señale bajo protesta de decir verdad, también es muy claro que en la hoja 5, señala los detalles del proyecto no cuenta con el documento anexo al presente dictamen dichos anexos no fueron hechos del conocimiento de los regidores de la bancada del pan, número uno; número dos, cuando se da lectura a este dictamen no se dice porque no se invitaron todas las empresas que tienen desarrollo y trabajo en operación de luminarias para el ahorro de energía, eso es importante y luego nos dice que es un simple distribuidor, pero da la condición de capacitación, de ejecución de obra, de instalación de sistema tecnológico, en este dictamen eso es plenamente responsable, es plenamente absurdo y después nuestro Síndico que debió de haber estudiado derecho para conocer de leyes o por lo menos al ser Síndico está obligado a leer el Reglamento Interior del Ayuntamiento, no nos obliga a asistir a las comisiones que no nos pertenecemos mas nos da la oportunidad de estar, siempre y cuando nos enteramos de que se desarrollan y a mi se me hace burlesco citar una alusión personal a nuestro compañero Víctor Castañeda, que hoy hace unas horas fue dado de alta, porque su vida estuvo en peligro y que no es el tema medular, y que se me hace irresponsable mentir ante todos los aquí presentes Síndico, diciendo que el Ayuntamiento no cuenta con ese censo de luminarias y yo te pregunto tu que eres el representante legal del Ayuntamiento, como es que le pagamos a C.F.E.? nos jugamos una subasta o un volado o como se establece la modalidad de pago?, esto es a través del número de luminarias que tenemos, es de conocimiento popular y el día de hoy de conocimiento tuyo, entonces no podemos estar generando un ambiente de mentira, no podemos estar con esa objeción que haces Síndico, quiero decir que en la administración pasada cuando Miguel fue Presidente se cambiaron diecisiete mil luminarias y ese proyecto costo solamente treinta millones de pesos y que no hubo recuperación de recursos, porque en la administración que encabezó Miguel como Presidente no supo como hacerlo y que tuvieron problemas con la empresa que escogieron al azar, así como hoy se encontraron no se si donde en el baratillo, pero es importante decir que no fueron invitadas todas las empresas para que oferten una propuesta completa, si he leído aquí, que los libros que tienes ahí si fue un ejercicio para solapar y para disimular, pero si hacemos una licitación pública, podremos ver que existen mejores ofertas en mejores condiciones y con una tecnología de segunda generación que no manejar esa segunda generación que están operando estos actores, sino manejar una de primera generación y después de ello quiero decir que fue hasta la administración pasada, y aquí está el documento que se suscribe de fecha 18 de febrero de 2009, cuando Presidente Municipal Hernán Cortés, cuando si se logra aterrizar una modalidad para poder tener una devolución de comisión federal cosa nunca antes vista por los ahorros de energía, entonces ya se tienen los ahorros de energía, les pregunto como nos

dan un dictamen sin que diga cual es el costo unitario de una lámpara?, sin que se nos diga de cuantos watts es cada par?, sin que se nos diga cual es todo el criterio general para poder determinar la empresa de algún amigo de los integrantes y de los que toman decisiones en este Gobierno de manera unilateral, yo si invito a que no se haga así y para no darle tantas vueltas solamente quisimos evidenciar la forma amañada en que se determina esto y que si hablamos de calificativos aquí está el dictamen y es de dominio publico quien lo quiera leer, donde acusa a la administración pasada de no hacer tenido la capacidad y lo evidencio con este documento donde fue quien logro generar una captación adicional de recursos. Y quiero decir también que es ocioso discutir este tema, cuando el próximo año habrá recursos del banco mundial a fondo perdido para poder aplicar este proyecto en el Municipio y que quisiera yo preguntarte Presidente Municipal, una pregunta expresa, el acuerdo en su capítulo tercero dice: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el Instrumento Jurídico respectivo con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones para financiar el Proyecto de Modernización mediante la figura de "Arrendamiento" hasta por la cantidad de \$ 84'602,109.48. y aquí quiero decir que la modalidad de buscar este financiamiento, no le genera un beneficio contundente al Municipio que al final de cuentas es un beneficio financiero muy alto y de la manera que lo quieran maquillar, la gente de Tlaquepaque está despierta, la gente de Tlaquepaque sabe que este es un gran negocio para unos cuantos, estamos hablando de ochenta y cuatro millones de pesos y que no estamos dispuestos a tolerar una actitud de este tipo mas, así como lo demostramos impugnando el crédito que se solicitó de trescientos millones de pesos y así como presentamos esta semana un juicio de nulidad en contra de los setenta millones de pesos que asignaron de manera directa para la contratación de obra publica, quiero decir que estamos a favor del desarrollo del Municipio, pero que debemos trabajar con la legalidad, que debemos trabajar nuestro encargo con la frente en alto y que ese tema no se llama hablar bonito, se llama hablar con la verdad y con la ley, a pregunta expresa tu interpretación del punto del apartado tercero del acuerdo de este dictamen Presidente. (pero la pregunta expresa sería cual Regidor, habla el Presidente Municipal.) como la interpretas en compromisos financieros. -----

Toma la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: haber Regidor primero que nada no hay un esquema de endeudamiento por parte del Gobierno Municipal, no eroga un solo peso, no firmamos un documento que nos implique una circunstancia de esa naturaleza, respondo la pregunta en esos términos y considero también de manera importante el que nosotros podamos clarificar que el ejercicio de ahorro de energía que tu reconoces que se llevo a cabo en la administración anterior no fue un procedimiento que se hubiera iniciado dentro de la misma, fue un proyecto que se había arrancado desde la anterior y que tuvo un ejercicio de continuidad, en ese orden de ideas tengo entendido que hay un ahorro de mas de trece millones de pesos que se llevo a cabo, no es un asunto a debatir, yo en este tema de la energía, de las luminarias y cuestiones de esta naturaleza, no soy un experto en la materia, lo que te puedo decir es en ese sentido.-----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: es señalar el porque no se dio, no hubo la capacidad gubernamental, quien opero directamente las negociaciones fue Ernesto Meza, que está en la parte de atrás Asesor de nuestro Secretario General que entranpo este tema con comisión federal, porque la empresa que ustedes buscaron no pudo tener los requisitos para poder acreditar toda una serie de condiciones que le exigía C.F.E., es un trabajo que se genero en el año 2009 y que obviamente nos da mucho gusto que es beneficios para el Municipio, no podemos estar actuando con un doble mensaje, la realidad de Tlaquepaque es muy complicada y tenemos que buscarle las mejores soluciones.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: debo clarificar que en el tiempo yo no estubo yo desconozco que procedimientos hubo en la pasada administración, yo no participe de ello, puedo decir que generamos un programa que se llevo a cabo y la administración culmina en un tiempo y el Gobierno Municipal continúa, haber Regidor solamente estoy comentando en la parte que yo no estaba como Alcalde, a partir del 2009, yo ya no tenía conocimiento acerca de este tema, que es cuando tu mencionas que hubo una intervención de funcionarios que es tu palabra yo desconozco, no tengo elementos de información como para poder darte o no la razón con respecto a ese tema.-----

Tiene el uso de la voz el Sindico Municipal: nada mas para agregar algo en el sentido de que nos comentan que, aquí están...siete, ocho empresas que fueron invitadas, por invitación, los curriculums, las fichas técnicas de estas empresas son ocho, la verdad es que aquí no mas decir que no porque no, no se vale tenemos que ser mas congruentes y nos queda claro, nos queda claro a la fracción del Pri, y algunos otros Regidores de otras fracciones que lo único que nuestros compañeros de acción nacional pretenden es siempre decir no al progreso de Tlaquepaque, de alguna o de otra manera o sea va a ver un crédito no, esto no, el señor Regidor esta diciendo lo mismo que se requieren, me dicen su proyecto no funcionó, no hubo ahorro, no pues no hubo ahorro ya con nosotros, porque se determino en el último año, pero el ahorro se vio reflejado en los últimos tres años, con un ahorro de trece millones de pesos, y que también quiero decirle que la empresa Luxtronic a la que usted hace señalamientos, también su asesor en materia de energía eléctrica, en un momento fue el primero quien la trajo, luego ya no, luego después trabajo con ella la administración anterior o sea, eso hay que verlo deberás con un cristal diferente y en lo que se refiere que si, que no sabemos lo que pagamos, que no sabemos cuanto tenemos, cuantas luminarias hay, yo no se si usted sepa el número exacto, no hay un censo exacto, tenemos un conteo, no hay un censo, hay un conteo de entre veintidós y veintitrés mil luminarias en el Municipio no es un censo, lo tenemos que elaborar a lo mejor ya hay mas , a lo mejor hay menos con este sistema de energías también se pretende poner circuitos para que ahora si se pague lo que se tiene que pagar, ahora estamos pagando por todas estén prendidas o estén apagadas, entonces parte de esto, de este sistema de ahorro, es saber cuales están funcionando y cuales no y es por eso que los ahorros se verán reflejados en un corto plazo, este

proyecto no se termina en veinticinco años, es un proyecto que estará reflejado completamente en seis años, es cuanto señor Presidente.-----

Con el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: conforme lo señala la ley hay que señalar que los montos de inversión deben de ser a través de una licitación pública, yo quiero preguntar como escogieron a ese catálogo de empresas, puedo suponer que a lo mejor el Presidente Municipal o alguien allegado, tomo su directorio telefónico y solamente invito a sus amigos, pero cual es el miedo de abrirse, cual es el miedo de trabajar de una forma democrática (haber Regidor, habla el Presidente) no espérate Presidente...un tema importante Presidente, me gustaría que respondieras, quien va a pagar los ochenta y cuatro millones de pesos.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: yo quiero fijar una postura con respecto a este tema a veces utilizamos mucho la demagogia Regidor para buscar confundir a los medios de comunicación o a las personas que nos llaman, no es ni me interesa entrar en un esquema de debates estéril, que no nos lleve a ningún resultado al final del camino, me parece que no debemos perder de vista que una de las responsabilidades que se tienen es que se puedan hacer los trabajos que corresponden en las propias comisiones o que haya representantes que nos permitan tener la información suficientes como para poder tomar decisiones en ese sentido, hay una serie de cuestiones que por supuesto puede ser tema de un ejercicio que pueda ser de debate y de diálogo en las que debieron de haberse llevado a cabo durante las sesiones de las propias comisiones para poder clarificar muchas de esas interrogantes que existen en este momento, me parece que es importante reconocer los planteamientos que se hacen aquí y que seguramente esas interrogantes deben tener una respuesta oportuna o racional donde se efectúa esto. El Regidor Lorenzo Álvarez decía hace un momento que yo recibí un Ayuntamiento endeudado con setenta y cinco millones de pesos y lo entregue con mas de cuatrocientos, yo no pedí un crédito por cuatrocientos millones, pedí un crédito por una cantidad menor y además yo lo recibí con un problema que era mayor a los setenta y cinco millones de pesos. No quiero decir con esto que no hayamos tomado la decisión de endeudar en aquel momento eso es totalmente correcto, pero también creo que hay una serie de obras y acciones, que ahí están que son reales y que finalmente puedan determinar que cada uno de esos proyectos tuvo una justificación social que fue avalada por instituciones gubernamentales y que ahí está, obviamente también puede ser un tema que puede ser o no de debate, porque el ejercicio central camina mas en el orden del tema del alumbrado, se vive entiendo yo una segunda etapa de ahorro de energía con un esquema que nos permita modernizar totalmente el esquema de alumbrado publico y en donde Tlaquepaque lo que busca que en esta misma sesión se plantean dos elementos uno, poder dotar de alumbrado publico a mas de treinta colonias, porque es un tema que esta para la sesión de Ayuntamiento y dos la otra parte que esta que en un ejercicio de modernización que nos puede permitir poner a Tlaquepaque como uno de los Municipios según tengo yo entendido con una condición de liderazgo a nivel estatal y que con mucho pondría a Tlaquepaque en una condición distinta, también me queda claro que tomar decisiones no es un asunto menor y que en la

toma decisiones uno juega el resto en muchas de esas ocasiones, el resto para determinar si puede uno lograr un ejercicio de Gobierno que permita dar resultados o la contraparte como bien puede presuponer y con mucho respecto lo plantea el Regidor Lorenzo Álvarez, tomar decisiones que vayan en contra de una comunidad o un pueblo y que esto lastime la condición de Gobierno, me queda claro que también en ese tipo de determinaciones uno lleva por delante la imagen pública y las consideraciones para toda una comunidad en donde se determine, es por supuesto valuable, es valorable también y es respetable el que cada una de las fracciones emita o fije una postura con respecto a este tipo de temas y por supuesto ese orden de ideas es muy respetable la que han vertido cada uno de ustedes en los planteamientos que han hecho, yo lo que puedo decir es que me parece que este es un ejercicio que debemos trabajar que nos pueda permitir a nosotros salir adelante mejorar las condiciones de energía, generar los ahorros necesarios que permitan que en ese mismo ahorro pueda haber una validación para que esto pueda salir adelante. Aun y con esta aprobación no quedan a salvo una serie de elementos que tendrán que sacarse adelante por ejemplo este proyecto no puede ver la luz, si la propia comisión federal o si el DIFE no lo aprueban en su momento, porque no tendría razón de ser este proyecto si no tiene ese componente financiero que permita que del mismo ahorro se genere un recurso económico como para poderlo pagar, porque dentro de la aprobación de este acuerdo, no se endeuda ni con un solo peso al Gobierno Municipal de Tlaquepaque, tampoco soy un experto financiero, pero si algo me queda claro es que no estamos acudiendo a ninguna institución y poniendo en un mayor nivel de riesgo el nivel de la calificación económica o financiera del Municipio, reitero no es ni con mucho mi interés en debatir te noto alterado Regidor, me parece que arrebatar con el manejo de el uso de la voz la posibilidad de que con serenidad pueda compartir su punto de vista no es ni con mucho lo mas adecuado que nos puede pasar, yo respeto el planteamiento tuyo y de los compañeros Regidores y reitero sin entrar en un ejercicio de debate no es el motivo, ni yo estoy aquí para ello, finalmente soy un Regidor más del Ayuntamiento claro con la responsabilidad de ser el Alcalde y en función de ejecución de los acuerdos que este Ayuntamiento en pleno tome y en ese orden de ideas, reitero sin interés de entrar en un ejercicio de debate fijo un planteamiento, una postura con respecto al tema.-----

Retoma el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: nada mas para puntualizar otro tema de manera adicional señalando que solamente hemos recibido un proyecto anexo que no contábamos con él y en su hoja en el párrafo segundo dice: el proyecto es completamente autofinanciable mediante un mecanismo de arrendamiento puro, la palabra arrendamiento es una palabra jurídica, el cual se amortizará mes tras mes de los mismos ahorros generados, esto significa que los ahorros son recursos municipales por tanto este dinero se pagará, no significa obviamente la palabra deuda es muy burda, pero a final de cuentas este compromiso financiero es tajante, son ochenta y cuatro millones de pesos y aquí señala que, el cual se amortizará mes tras mes de los mismos ahorros generados en este proyecto, lo que permite que ningún peso se erogase directamente del presupuesto municipal, aquí hay que señalar que si se va a generar un pago por un arrendamiento afecta al presupuesto municipal o acaso

será regalado o donado este trabajo, esto tiene que ser pagado y esto lo pagara el Ayuntamiento, entonces solamente hay que considerarlo así, son ochenta y cuatro millones que pagara el Ayuntamiento de Tlaquepaque de la manera que se maquille pero al final de cuentas será algo que pagará o si va en los términos que señala este punto de que ningún peso se eroga directamente del presupuesto municipal vale la pena revisar esto a fondo, porque si no va a costar del presupuesto un solo peso, aquí el tema de generar ahorros no significa que el dinero se va, hay que hacer una corrida financiera y aique reasignar recursos, esto significa que el presupuesto si será violentado y de manera adicional no ha sido presentado a este pleno el pretendido contrato de arrendamiento puro que ha sido tan mencionado y tan discutido, entonces todavía podemos señalar una carencia mayor, no existe ni obra en nuestro poder una copia de este contrato de arrendamiento puro que solamente se escribe entre líneas, es cuanto.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez: gracias señor Presidente hablando de tomar decisiones yo quiero transmitirle una enseñanza que hace muchos años alguien me dio, cuando tengamos que tomar una decisión que afecte a los demás pensemos en que haríamos si fuera alguien de nuestra familia, y la familia no es únicamente mi esposa, mis hijos, mis cuñados, mi suegra, tampoco los miembros de mi partido político, la familia somos todos los seres humanos, es cuanto.-----

El Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Solamente dejar algo en claro si no existe un censo solamente un conteo vago y no le consta al Ayuntamiento, cuantas luminarias ni a la empresa así como lo menciono el Sindico, remoto sus palabras como es que la empresa puede garantizar un ahorro, si tiene desconocimiento de causa y si no existe un proyecto, yo creo que se tiene que trabajar a fondo en esto antes de ser considerado a votación.-----

Se le cede el uso de la voz al Sindico del Ayuntamiento: haber si ya con esto damos fin a esta discusión pero...bueno se va a trabajar sobre diez mil luminarias, el proyecto es para hacer la modificación, la restitución de diez mil luminarias, sabemos que existen entre veintidós y veintitrés mil es un conteo que existe, no hay un censo, es cuanto señor Presidente.-----

El Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: solamente reiteramos una invitación a todos los integrantes de este Ayuntamiento para que se dirijan con una ética política, una ética social y sobre todo conforme a lo que protestaron el día que asumieron el cargo, de respetar y hacer valer la ley en todos sus términos así es de que si este Ayuntamiento considera someter a votación algo ilegal y que a todas vistas una trampa que pudiera ser vendido o sorteada socialmente, solamente reiterar que acción nacional se pronuncia en contra de este mecanismo por considerarlo ilegal y señalar que estamos en pro de que este financiamiento no lo pueda conseguir este Gobierno a través de ese mencionado y citado arrendamiento y que esperemos a enero y febrero, yo me comprometo Presidente Municipal si en tu equipo y en tu estado no hay alguien con la capacidad de gestionar este fondo perdido a hacerlo con todo el gusto del mundo, una

aportación para este Municipio, que estoy seguro será respaldado y avalado por muchísimas personas que están en pro del desarrollo, entonces haciendo hincapié en que el programa de desarrollo y de ahorro de energía se pueda hacer a través de fondo de banco mundial, a través de la Secretaria de Energía a fondo perdido y que no comprometan los ahorros del Municipio durante veinticinco años.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias Regidor por lo que en votación económica se pregunta a los Regidores quienes estén a favor, por favor levantar su mano, quienes estén en abstención y quienes estén en contra. **Aprobado con 14 votos a favor de las fracciones del PRD, Verde Ecologista y PRI, y 06 en contra de la fracción de Acción Nacional por mayoría**, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO”.**-----

-----**SEGUNDO.- SE DESIGNE A LA EMPRESA DENOMINADA “DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. D-TECH”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.**-----

-----**TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE “ARRENDAMIENTO” HASTA POR LA CANTIDAD DE \$84’602,109.48 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, MÁS GASTOS Y ACCESORIOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA Y AHORRO EN EL ALUMBRADO PUBLICO. ASI MISMO SE AUTORIZA A QUE SE ESTABLEZCA COMO FUENTE DE PAGO A TRAVES DE UN MANDATO IRREVOCABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE GENEREN AL MUNICIPIO POR EL FINANCIAMIENTO, LOS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, INCLUYENDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NO COMPROMETIDAS Y QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

-----**NOTIFIQUESE.-** Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa

Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Ing. Andrés Plascencia Álvarez, Director de Alumbrado Público; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; a la Empresa denominada "Distribuidora de Tecnologías S. de R.L. de C.V. D-Tech", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 207/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS 344 CHALECOS ANTIBALAS CADUCOS, Y LA DONACIÓN DE 265 QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO REGULAR A DIVERSOS MUNICIPIOS.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----
ÚNICO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS 344 CHALECOS ANTIBALAS CADUCOS, Y LA DONACIÓN DE 265 QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO REGULAR A DIVERSOS MUNICIPIOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13, 107 fracción XVII, 110 fracción XII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director de Seguridad Pública Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 230/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PUBLICIDAD QUE SE REQUIERE DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DESIGNADA PARA PUBLICIDAD. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE**

MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS. -----

Para antes de la votación habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Estamos hablando de un buen ejercicio del presupuesto y estamos hablando de jerarquizar lo indispensable sobre lo necesario, cuantas colonias no brincarían de gusto si en vez de destinar este dinero a publicidad se metieran al drenaje, por lo tanto creo que desde mi punto de vista, también este es un mal ejercicio del presupuesto. ----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Solamente recalcar que existen prioridades en el municipio como para estar generando un gasto excesivo en el tema de comunicación, señalar que consideramos basto el recurso que se presupuestó y que se ha estado ejerciendo y que no estamos a favor de asignar un gasto en este sentido, es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta a los regidores que estén a favor, levantar su mano: Aprobado con 14 votos a favor de las fracciones del PRD, Verde Ecologista y PRI, y 06 en contra de la fracción de Acción Nacional por mayoría, recae el siguiente punto de, -----

-----ACUERDO :-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PUBLICIDAD QUE SE REQUIERE DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DESIGNADA PARA PUBLICIDAD. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de

Egresos; L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 228/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PEDREGAL DEL BOSQUE” O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE, HASTA POR UN MONTO DE \$7’315,228.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN. TERCERO.- SE APRUEBA EL REGRESO DE ESTE ASUNTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA.** -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Presidente, tenemos una contrapropuesta fíjate que ha sido costumbre ya de esta administración, porque no es el primer punto de acuerdo que viene en términos similares, de hacer una conmutación de estos impuestos a cambio de ejecución de obra pública, yo pregunto si no hay la capacidad del Ayuntamiento de ejecución de obra pública, número uno; número dos, señalando que hay condiciones para que el Ayuntamiento pueda tener un ahorro significativo, y voy a citar un ejemplo cuando se hace la contratación la asignación por contrato de alguna obra se establece por gastos indirectos que aproximadamente un 30% pudiera ser un margen de utilidad para el constructor pero si esta obra la ejecuta de manera directa el municipio tendríamos en cuenta que en vez de que ese costo de 1 millón de pesos, sea cargado en esta conmutación tan solo fuese un sentido financiera de 700 mil pesos, creo que las condiciones y mas que tenemos que ahorrar por tu intención de dejar sin un solo centavo a esta administración a través de los modelos económicos que has operado creo que es una propuesta viable que se haga a través de esta asignación directa, a través de las áreas respectivas de la Dirección de Obras Públicas, es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta quienes estén a favor de la propuesta que ha leído el Secretario del Ayuntamiento, levantar su mano por favor; abstención, quienes estén en contra; se **aprueba con 14 votos a favor de las fracciones del PRD, Verde Ecologista y PRI, y 06 en contra de la fracción de Acción Nacional por mayoría**, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE IMPUESTOS,**

APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PEDREGAL DEL BOSQUE” O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE, HASTA POR UN MONTO DE \$7’315,228.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE FIN. -----

TERCERO.- SE APRUEBA EL REGRESO DE ESTE ASUNTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 219/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----**

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los Suscritos Regidores de las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner la consideración de este H. Ayuntamiento APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR de la iniciativa que tiene por objeto REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. ANTECEDENTES PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, EL PROYECTO DE REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.- Una de las mayores fortunas de los Tlaquepaquenses, la constituye nuestra juventud que en la lucha de todos los días esta demostrando su madures, capacidad y decisión, y porque estamos convencidos que los jóvenes serán los realizadores de este cambio en el futuro, para conformar una comunidad Tlaquepaquense mejor para todos. TERCERO.- Que, con fecha del 22 de octubre, se reunieron las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión Ayuntamiento el pasado 14 de octubre del 2010. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en términos de los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- Que, las disposiciones y modificaciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En lo relativo a la reglamentación de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal y su funcionamiento, sobre todo en cuestiones que definitivamente son tan importantes. TERCERO.- Le corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear. EL NUEVO REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. ACUERDOS: ÚNICO.- Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización, proceso y entrega del premio que el Municipio otorga a sus deportistas destacados, así como también la constitución, organización y bases del Comité para la entrega de dicho reconocimiento: La Medalla al Mérito Deportivo del Municipio de Tlaquepaque anualmente.*

Artículo 2. *La Medalla al mérito deportivo es la distinción que el Ayuntamiento de*

Tlaquepaque, en representación del Municipio, hace a aquellos ciudadanos que han destacado por su participación en eventos deportivos de alto rendimiento, locales, nacionales o internacionales y cuyo ejemplo apela a sus conciudadanos a participar con la misma entrega y tesón en el deporte.

Artículo 3. *Son autoridades encargadas de la aplicación del presente reglamento, en el ámbito de su competencia:*

El Presidente Municipal

El Director General de Desarrollo Social

El Director General de Fomento Deportivo

Artículo 4. *Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá de la siguiente manera:*

Comité: Comité para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo de Tlaquepaque;

Dirección: Dirección General de Desarrollo Social de Tlaquepaque;

Medalla: Medalla al Mérito Deportivo de Tlaquepaque;

Promotor: aquella persona física o moral que patrocina, dirige o entrena actividades deportivas;

Registro: Registro de deportistas de Tlaquepaque, administrado y actualizado por la Dirección General de Fomento Deportivo;

Atleta: toda persona que compite por un resultado deportivo y tiene representación Municipal, Estatal y Nacional, logrando resultados sobresalientes;

Artículo 5. *Durante el primer mes del año de entrada de la nueva administración municipal, mediante acuerdo de Ayuntamiento, se constituirá el Comité para la Entrega de la medalla al Mérito Deportivo de Tlaquepaque, que tendrá vigencia por el término de la administración municipal en turno.*

Artículo 6. *El Comité estará conformado de la siguiente manera:*

El Presidente Municipal, quien será el Presidente del Comité;

El Director General de Desarrollo Social;

Los Regidores miembros de la Comisión de Deportes;

El Presidente de un asociación o Liga Deportiva representativa del Municipio o un representante de la misma; y

El deportista que haya recibido el premio más destacado en la edición anterior de la Medalla.

Artículo 7. *El Presidente del Comité presentará, con dos semanas de antelación a la constitución del Comité, una terna, en caso de haber suficientes candidatos, de entre la que el Ayuntamiento elegirá al miembro a que hace referencia la fracción IV del artículo 6 del presente Reglamento. Asimismo, el miembro a que hace referencia la fracción V del mismo artículo tendrá una duración de un año en el Comité tomando posesión en enero del año posterior a su premiación y finalizando con el año en que toma posesión del Comité.*

Artículo 8. *Los miembros del Comité, una vez constituido, sesionarán cuantas veces consideren necesario para el cumplimiento de sus objetivos. En caso de no*

completarse el quórum requerido para sesionar, se sesionará válidamente con los miembros que se encuentren presentes, en una subsecuente sesión.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ Y SUS MIEMBROS

Artículo 9. Para el cumplimiento del presente reglamento, el Comité contará con un secretario, que será el titular del área deportiva municipal, contando este con voz informativa.

Artículo 10. El Secretario del Comité tendrá las siguientes facultades:
Moderar y orientar el desarrollo y la dinámica de las sesiones llevadas a cabo por el Comité;
Recibir, por sí o a través de la Dirección de Fomento Deportivo, los expedientes que contengan las candidaturas presentadas;
Solicitar al Ayuntamiento los recursos necesarios para llevar a cumplimiento los objetivos de presente Reglamento;
Convocar las sesiones del Comité;
Gestionar en dependencias públicas o en instituciones privadas, los recursos necesarios para llevar a cabo las obligaciones emanadas del presente Reglamento.

Artículo 11. El secretario del comité tendrá las siguientes obligaciones:

Asegurar el adecuado funcionamiento del Comité, en el ámbito de su competencia;
Recibir, por sí o a través de la Dirección General de Fomento Deportivo, los expedientes que contengan las candidaturas presentadas;
Presentar un informe global del evento a través de la Comisión de Deportes al Pleno del Ayuntamiento;
Convocar para las sesiones ordinarias del Comité, por lo menos con 2 días naturales de antelación anexando el orden del día;
Convocar para las sesiones extraordinarias del Comité, no mediando para ello formalidad alguna;
Llevar el Libro de Actas y Acuerdos, debiendo contener estos las firmas de cada uno de los asistentes y los requisitos y formalidades propios del encargo;
Solicitar a la Dirección General de Fomento Deportivo el Registro de deportistas de Tlaquepaque, asegurándose de que represente de forma objetiva y vigente el capital humano del deporte Tlaquepaquense;
Presentar al Pleno del Comité el listado de los candidatos a la Medalla, al cierre del plazo de inscripción, pasando copia a cada uno de los miembros del expediente de los mismos;
Remitir a la Dependencia encargada la requisición de las medallas y los reconocimientos escritos, debiendo hacer referencia al presente Reglamento para el cumplimiento de los artículos 19, 23 y 24.

Artículo 12. *El Comité tendrá las siguientes obligaciones:*

Analizar los perfiles recibidos de acuerdo a las políticas y lineamientos de la convocatoria y los criterios para acceder a la Medalla contenidos en el presente Reglamento;

Asistir puntualmente a cada una de las reuniones a las que sean válidamente convocados; y

Elegir responsablemente a los deportistas y promotores que merezcan la Medalla.

Artículo 13. *El Comité, para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las siguientes facultades:*

Fungir como jurado en la elección de los candidatos que sean considerados merecedores de la Medalla

Establecer la líneas generales, procesos, requisitos y políticas de la convocatoria a la Medalla al Mérito Deportivo de Tlaquepaque;

Determinar, de acuerdo al monto económico otorgado para la entrega de la Medalla, el monto del incentivo económico, las categorías y candidatos de acuerdo a los eventos llevados a cabo desde la última entrega de la Medalla, datos que deberá incluir la convocatoria;

Deliberar y aprobar el listado final de los condecorados, en votación, una vez agotada la discusión acerca de los mismos;

Aprobar la leyenda que deberán contener las preseas y los reconocimientos escritos en cada edición del premio; y

Resolver controversias que se susciten en torno a la convocatoria, los candidatos, la Medalla o el incentivo económico y, en general, cualquier otro aspecto que se suscite en torno a sus facultades y obligaciones en el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 14. *Los acuerdos del Comité se aprobarán con la mayoría relativa de los votos de los presentes, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente, su representante en el Comité tendrá el voto de calidad. La decisión respecto a la lista de los deportistas elegidos para ser condecorados es inapelable.*

CAPÍTULO CUARTO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE TLAQUEPAQUE

Artículo 15. *La entrega que el Ayuntamiento, a nombre del Municipio, hace de la Medalla al Mérito deportivo, se realizará ordinariamente de forma anual, y de forma extraordinaria cuando el Pleno del Ayuntamiento así lo considere.*

Artículo 16. *Para efectos de la entrega ordinaria de la Medalla, se tomará en cuenta el período que abarca desde el día del cierre de las propuestas de candidaturas de la entrega inmediata anterior, hasta el día del cierre de las propuestas de candidaturas del año de la entrega a realizarse.*

Artículo 17. El día del cierre de inscripciones de candidaturas, precisado en la correspondiente convocatoria, el secretario, en presencia del Presidente del Comité y de por lo menos dos miembros, cerrará la lista de candidatos, dando lectura y asentando en el Libro de Actas dicho acto.

Artículo 18. La entrega de la Medalla al Merito Deportivo se llevará a cabo en sesión Solemne de Ayuntamiento, de acuerdo a la fecha que se designe durante los meses de Noviembre y Diciembre.

Artículo 19. La Medalla al Mérito Deportivo de Tlaquepaque consiste en una presea oficial y un reconocimiento impreso que recibirán cada uno de los deportistas o promotores del deporte elegidos por su destacado desempeño en el ramo. Además, un incentivo económico que, a juicio del Comité será entregada conforme al artículo 25 del presente reglamento al deportista más destacado

Artículo 20. Todos los candidatos a recibir la Medalla deberán acreditar, para poder presentar sus candidaturas, los siguientes requisitos:

Practicar de alguna disciplina deportiva;

Residir en el Municipio o haber nacido en el mismo;

Haber participado en algún evento deportivo local, regional, nacional o internacional, realizado durante el lapso de tiempo a que hace referencia el artículo 15 del presente reglamento.

Artículo 21. Para la elección de los candidatos deberá publicarse la convocatoria con un mes, por lo menos, de anticipación a la entrega. Los deportistas, por sí mismos o por interpósita persona podrán presentar sus candidaturas, acreditando las fracciones del artículo 20 del presente reglamento, de acuerdo a las bases de la convocatoria. Asimismo, el Secretario del Comité podrá sugerir en tiempo y forma las candidaturas que tenga a bien considerar, dejando a salvo las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 22. El Comité, conforme al presente reglamento, determinará el tiempo y forma de la convocatoria, así como las características de la misma, que deberá contener por lo menos;

Exposición de motivos;

Fecha límite para el registro de candidaturas;

Lugar y sede de la entrega;

Categorías a reconocer claramente delimitadas;

Requisitos, proceso, formalidades y sede para el registro de candidatos; y

Criterios a seguir para la elección de los galardonables.

Artículo 23. La medalla deberá ser, sin excepción, de elaboración artesanal de procedencia tlaquepaquense. Deberá contener, en cualquier caso, el escudo municipal, el nombre del ganador, la disciplina, el año y la leyenda; "Al Mérito Deportivo"

Artículo 24. Los reconocimientos por escrito deberán contener el escudo municipal y la leyenda que el Comité apruebe, además del nombre del ganador, el año y la disciplina en cuestión, debidamente sellados y autenticados. La leyenda contenida en los mismos deberá constar en acuerdo del Comité, plasmado debidamente en el acta oficial de la sesión en que fue aprobada.

Artículo 25. Será entregado un incentivo económico al mejor deportista del año, a criterio del Comité, conforme a la fracción III del artículo 13 de este reglamento. Este incentivo deberá ser entregado en un sola y única exhibición. Para este incentivo no podrán ser candidatos los promotores deportivos. Puesto que no se justifica porque no se encuentran en los niveles para calificar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la gaceta oficial del Municipio en los términos del artículo 42, fracción V de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

TERCERO. Asimismo, en la primera edición de la entrega de la Medalla, se considerará no sólo a los deportistas destacados del año en curso, sino también y en categorías especiales e independientes de las ordinarias, a deportistas que en la historia del Municipio hayan brillado en el deporte.

CUARTO. Para la primera entrega, además, se considerará para efectos de cumplimiento de la fracción V del artículo 6, a aquel deportista que el Director General de Fomento Deportivo sugiera, motivando debidamente su propuesta.
Nota. El jurado se deberá conformar cada año, esto debido a que la propuesta es hacer la insaculación del jurado ante notario público, con el fin de minimizar los reclamos e inconformidades que se puedan suscitar.

Conformándolo de la siguiente manera:

Presidente (Presidente Municipal)

Secretario (Director General de fomento deportivo)

Presidente de Asociación

Representante de los medios de comunicación

El ganador del premio el año anterior.

En reunión en la cual se invitarán a los presidentes de asociación, medios de comunicación y ganadores del premio anteriores, se realizará un sorteo en el cual por separado a los representantes de asociación serán insaculados, cuando dos acepten el cargo, se procede a hacer el sorteo para los medios de comunicación, asentándolo debidamente en el acta.

El Presidente podrá nombrar un representante, el cual tendrá voz y voto, en caso

de empate el Presidente o su representante tendrán el voto de calidad.

Si los medios de comunicación y/o los presidentes de asociación nombran un representante para las reuniones, contara solamente con voz, más no con voto.

La primera reunión será para que el jurado reciba copia de las propuestas de los candidatos, se revisen y se acuerde si cubren los requisitos para participar en la medalla al mérito deportivo de Tlaquepaque.

La segunda reunión los jueces propondrán a los ganadores y fundamentarán el porque, pudiendo en esta reunión acordar al ganador o fijar las reuniones que consideren necesarias para definir al ganador.

El premio debe de ir dirigido

Atleta o deportista (incluye deporte adaptado)

Entrenador o Instructor

El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el año a premiarse 2009-2010, a nivel Estatal, Nacional e Internacional. Deberán estar incorporados a alguna federación Deportiva Nacional.

Respecto a los entrenadores:

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el período 2009-2010, a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable, en caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

QUINTO. *La fecha para la entrega de Medalla será fijada por el Pleno del Ayuntamiento, en el mismo acto de nombramiento del Comité.*

SEXTO. *Se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para erogar la cantidad necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del presente reglamento.*

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. NOTIFÍQUESE.- Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Síndico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.** Regidora Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas Presidente Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidora L.E.P. María Luisa Lozano Franco Vocal Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidor C. José Luis Barba Reynoso Vocal Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidor Lic. José Santos Ríos Arellano Presidente Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidora C. Sara Barrera Dorantes Vocal Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos

Legislativos Regidor C. Francisco González Ruelas Vocal Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO GENERAL EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**-----

-----**ACUERDO** : -----

-----**ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 150/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA M. LÓPEZ COTILLA PROPIEDAD DEL EJIDO LOS RANCHITOS. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.** -----

-----**C. REGIDORES. PRESENTES.** Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: 1.- Aprobar la acción urbanística presentada por el C. Director de Obras Públicas, que tiene por objeto autorizar la acción urbanística por objetivo social del predio ubicado en la colonia M. López Cotilla propiedad del Ejido Los Ranchitos. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana la solicitud presentada respecto a la

autorización de la acción urbanística por objetivo social en el predio ubicado en la colonia m. López cotilla propiedad del ejido los ranchitos. El Comisariado de los Ranchitos solicita la Autorización para desarrollar una acción urbanística bajo la Modalidad de Objetivo Social para beneficio de los integrantes del mismo ejido, en una superficie de 49,143.85 m² y 260 lotes aproximadamente. De acuerdo a los procedimientos de Trámites, estipulado en la Ley se cuenta con la Viabilidad de servicios Agua Potable y Alcantarillado, así como Factibilidad de servicios, de C.F.E. De acuerdo a Pláticas sostenidas con el presidente del comisariado, se conservará para servicio de la comunidad, la Cancha de Fut –bol que existe dentro del Predio, la cual tiene una antigüedad de 40 años. De conformidad con visita técnica efectuada por el personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano se constato que el predio se encuentra libre viviendas, y que no se han efectuado obras de urbanización alguna, existe una construcción destinada a bodega en la parte sur del predio. Se anexa foto área de dicho predio. **SEGUNDO.-** El Arquitecto Ernesto R. Romero, Director de Desarrollo Urbano, hace mención que ya se contaba con antecedentes desde el año 2007 con un el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, expediente No. 098 TLQ-3-04 Y 3-06 U/2007 0005. Esto se dictamino bajo la Ley de Desarrollo Urbano 2007. Y en el año 2009 se reanuda el trámite del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo expediente No. 098 TLQ-3-04 Y 3-06 U/2009 0024, de conformidad con el Código Urbano. Y es en este año que retoman los trámites y para esto se requiere la aprobación del pleno. **TERCERO.** Con fecha 20 de Septiembre del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para atender el turno a Comisiones antes citado. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Con respecto a los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior Del Ayuntamiento Y De La Administración Pública Del Municipio De Tlaquepaque, cumple con todos los requisitos. Por lo que toda vez que se cumple con todos los requisitos señalados en la ley es procedente aprobar la acción urbanística por objetivo social. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se aprueba la acción urbanística por objetivo social del predio ubicado en la colonia M. López Cotilla propiedad del Ejido Los Ranchitos. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo en los términos del presente dictamen. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Director de Obras Públicas. **ATENTAMENTE**
SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO A
20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 COMISION EDILICIA DE PLANEACIÓN
SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC.
MARCO Antonio GONZÁLEZ FIERROS LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES
VARGAS LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON MTRO. LORENZO
MOCCIA SANDOVAL.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Solamente me gustaría que

quedara asentada en el Acta, ha habido una serie de vecinos de López Cotilla, de donde soy originario que han externado una serie de situaciones respecto a éste predio que son de tu conocimiento porque fue un tema que se debatió mucho cuando fuiste Alcalde la primera vez y que por rechazo social no fue aprobado, quiero señalar que hay un tema que se refirió y se platicó antes de que se aprobará en las comisiones donde se garantizaba que un espacio que fue donado de manera verbal por Ejido a la comunidad antes denominado Los Ranchitos, hoy Delegación Municipal Manuel López Cotilla, existe un área que por un desarrollo social tradicionalmente desde hace 40 años, ha sido utilizada por más de 40 años como zona deportiva a través de las canchas de fútbol, solamente es clarificar que estamos a favor de éste proyecto, que nos garantice que no se afecta ni se violenta las áreas de uso para realizar este deporte, es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Tengo entendido no se afecta y que todo queda igual, osea se respeta lo que tu estás comentando, entonces no hay un problema que se asiente en el acta que todo va a quedar tal y como tú lo planteas. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Solo que como el acuerdo no delimita metros cuadrados que sea en términos generales que es el espacio que es utilizado para el desarrollo de éstas actividades deportivas. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Me parece que es adecuado tu planteamiento que se sume a lo que viene en el documento y que se someta a la votación en esos términos. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA M. LÓPEZ COTILLA PROPIEDAD DEL EJIDO LOS RANCHITOS.** -----

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.** --

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 82/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los Suscritos Regidores de las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner la consideración de este H. Ayuntamiento **APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** de la iniciativa que tiene por objeto **LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO. SEGUNDO.-** El actual reglamento de fomento deportivo es inoperable por su contenido dentro de nuestro Municipio, ya que actualmente la Dirección General de Fomento Deportivo cuenta áreas de cobro, y con instalaciones que requieren de un ingreso económico para el mantenimiento de las mismas. **TERCERO.-** Que, con fecha del 29 de julio y del 1° de octubre, se reunieron las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión Ayuntamiento el pasado 12 de abril del 2010. **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Que, las disposiciones y modificaciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En lo relativo a la reglamentación de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal y su funcionamiento, sobre todo en cuestiones que definitivamente son tan importantes. **TERCERO.-** Le corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que

implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear. **EL NUEVO REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO ACUERDOS: ÚNICO.**- Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el Reglamento de Fomento Deportivo del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público e interés social y se expide con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 77 fracción II y 86 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las políticas y mecanismos del fomento al Deporte en el Municipio de Tlaquepaque, así como establecer las facultades del Departamento de Fomento Deportivo perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social.

Artículo 3.- Son ordenamientos supletorios del presente Reglamento:

La Ley del Deporte y su Reglamento;
Los programas estatales del deporte;
Los programas municipales del deporte; y
Las demás disposiciones en la materia y/o Reglamentos que expida el Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá como:

Ayuntamiento: Al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco;
Departamento: Departamento de Fomento Deportivo;
Dirección: Dirección General de Desarrollo Social;
Programa: Programa Municipal del Deporte;
Jefe: Jefe del Departamento de Fomento Deportivo;
Complejo: Deportivo Valentín Gómez Farías;
Unidades: A las Unidades Deportivas del Municipio de Tlaquepaque;
Escuelas: A las Escuelas Deportivas del Municipio de Tlaquepaque.

Artículo 5.- El Departamento de Fomento Deportivo se encontrará adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y tendrá por objeto, planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, así como ejecutar el Programa Municipal del Deporte.

Artículo 6.- *El Ayuntamiento al elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, deberá establecer programas estratégicos que tiendan al desarrollo y al fomento del Deporte en el Municipio, asimismo el Ayuntamiento aprobará anualmente en el mes de diciembre el Programa Municipal del Deporte que regirá para el siguiente año, el cual deberá de guardar relación con los programas estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo aprobado.*

Artículo 7.- *El Presupuesto de Egresos aprobado anualmente por el Ayuntamiento, deberá de establecer una partida presupuestal específica para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Municipal del Deporte, el Presupuesto destinado para este fin, será ejercido por el Departamento de Fomento Deportivo.*

Artículo 8.- *Con el propósito de cumplir con los fines y objetivos que se desprenden del presente Reglamento, se podrán suscribir convenios de coordinación y colaboración con las tres instancias de Gobierno.*

CAPITULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO

Artículo 9.- *El Departamento tendrá las siguientes facultades:*

Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio;

Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y el desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio;

Formular el Programa de Fomento Deportivo, en el que se incluya el fomento a la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, mediante los calendarios que para tal fin establezcan, mismo que se entregarán al Ejecutivo dentro de los dos meses siguientes.

Establecer la coordinación y los procedimientos que se requieran para eficientar la materia deportiva, entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores social y privado;

Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a los promotores deportivos, con el fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización;

Promover la creación de escuelas deportivas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes municipales, estatales o federales;

Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud;

Impulsar con el apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas en la práctica del deporte;

Coordinar y supervisar a las Escuelas y Espacios Deportivos

Las demás que determine el Ayuntamiento u otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO

Artículo 10.- *El Departamento de Fomento Deportivo se integrará por:*

Un Jefe del Departamento de Fomento Deportivo;
Administrador del Complejo Deportivo Valentín Gómez Farías;
Un Coordinador Operativo de Escuelas Deportivas;
Un Coordinador Administrativo;

Artículo 11.- *El Jefe del Departamento de Fomento Deportivo tiene las siguientes facultades:*

Presentar de manera conjunta con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social, el proyecto de Programa Municipal del Deporte;
Ejecutar el Programa Municipal del Deporte;
Aplicar las políticas en materia del Deporte;
Coordinar, coadyuvar, implementar y poner en práctica las medidas y acciones tendientes a la consecución de los objetivos del Departamento;
Asesorar en materia del deporte, al Presidente y a los integrantes del Ayuntamiento y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, y;
Supervisar el buen funcionamiento de las Escuelas y Unidades Deportivas, así como el desempeño del Jefe de Área y de los Coordinadores.

Artículo 12.- *El Coordinador Operativo de Escuelas Deportivas tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

Elaborar el calendario para la apertura de las escuelas deportivas;
Elaborar la convocatoria para el ingreso a las escuelas deportivas;
Vigilar el desempeño de las escuelas deportivas;
Promover la cultura del deporte y difundir las escuelas deportivas; y
Obtener patrocinios y apoyos que tiendan al mejoramiento del funcionamiento de las escuelas deportivas;

Artículo 13.- *El Coordinador Administrativo tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

Administrar los recursos humanos del Departamento, así como llevar un control de incidencias, licencias y pagos de los servidores públicos adscritos al Departamento y los que estén contratados por honorarios;
Elaborar el proyecto de presupuesto del Departamento en coordinación con el Jefe del Departamento;
Ser el enlace entre la Oficialía Mayor Administrativa y el Departamento de Fomento Deportivo;
Administrar y manejar el fondo revolvente y comprobar gastos ante la Hacienda

Municipal;

Llevar el control del ejercicio del presupuesto asignado al Departamento; y

Elaborar y tramitar las requisiciones de materiales a la Dirección de Proveeduría;

CAPÍTULO IV DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Artículo 14.- *Los Espacios Deportivos serán destinados únicamente a la práctica deportiva, cultural y recreativa, quedando prohibido su uso para eventos que tengan por objeto realizar proselitismo político o cualquier fin diferente al mencionado en el presente artículo.*

En el Municipio de Tlaquepaque existen:

1 Unidad Deportiva

Luis Álvarez del Castillo

1 Complejo Deportivo

Deportivo Valentín Gómez Farías

31 Espacios Deportivos

Lomas de San Miguel

San Pedrito

La Ladrillera

Portillo López

Balcones de Santa María

Fovisste Miravalle

Hacienda del Real

Colonial Tlaquepaque

Fraccionamiento Residencial El Tapatío

Ojo de Agua San Martín de las Flores

La Mezquitera

Huerta de Peña

Familiar Prados Tlaquepaque

Familiar el Árbol

Santa Cruz del Valle

La Candelaria

5 de Mayo

Revolución Jardín

Parque Hundido

Parque Central Cerro del Cuatro

Parques de Santa María

La Asunción

La Huaja

San Pedrito

Fraccionamiento Revolución

La Micaelita

Parques Colon
Ojo de Agua Santa Anita
Nueva Santa María
Los Olivos
Misión Magnolia

Artículo 15.- En cada uno de los Espacios Deportivos habrá un Encargado, que dependerá directamente del Coordinador de Espacios Deportivos, teniendo como funciones el cuidado y buen uso de los Espacios, así como del mantenimiento de las instalaciones y recaudación de las cuotas de ingreso, siendo responsable la Hacienda Municipal.

Artículo 16.- El acceso a los Espacios Deportivos tendrá un costo que estará determinado por la Ley de Ingresos Municipal. El boletaje respectivo será expedido por la Hacienda Municipal y previa supervisión de la Contraloría Municipal.

Artículo 17.- Los Espacios Deportivos se podrán arrendar para eventos deportivos o de recreación, previa solicitud realizada al Departamento de Fomento Deportivo y pago de la contraprestación por derechos correspondientes, previstos en la Ley de Ingresos Municipal.

La solicitud deberá de realizarse cuando menos con diez días de anticipación, además se deberá de señalar el nombre del solicitante, así como el uso o actividad que se llevará a cabo en el espacio deportivo, entre otros.

Artículo 18.- Queda prohibido en las instalaciones de todos y cada uno de los Espacios Deportivos:

Introducir bebidas alcohólicas, enervantes o tóxicas;
Realizar actos inmorales o que vayan en contra de las buenas costumbres;
Practicar juegos de apuesta;
Introducir mascotas;
Encender fogatas;
Ocasionar daños a la infraestructura del lugar; y
Las demás acciones análogas.

CAPÍTULO V DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

Artículo 19.- Las Escuelas Deportivas utilizarán las instalaciones del Club Atlas Tlaquepaque para los entrenamientos y torneos en los que participen los estudiantes.

Los estudiantes de las Escuelas Deportivas utilizarán exclusivamente las instalaciones de los espacios deportivos en los lugares, días de entrenamiento y los horarios fijados para tal efecto, quedando prohibido el uso de las demás

instalaciones.

Artículo 20.- El Municipio podrá otorgar becas deportivas a los estudiantes de las escuelas, siempre y cuando tengan un alto rendimiento deportivo o cualidades deportivas elevadas para la representación del Municipio en los eventos deportivos.

CAPÍTULO VI DEL FOMENTO DEL DEPORTE

Artículo 21.- Se tendrán como lineamientos fundamentales para el fomento y desarrollo del deporte a los siguientes:

Se tenderá al desarrollo integral de la niñez y de la juventud por medio del deporte;

El deporte deberá de fomentar principios de solidaridad, de compañerismo y de apoyo mutuo;

Las actividades deportivas organizadas y dirigidas por el Departamento de Fomento Deportivo, deberán incrementar entre sus recipientarios una mayor calidad competitiva, de organización y de desarrollo cognoscitivo; y

Proporcionar a la comunidad en general y sobre todo a la niñez y juventud a través del ejercicio deportivo, las herramientas para una correcta orientación psicológica y vocacional y de prevención de adicciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se abroga todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este Reglamento.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. NOTIFÍQUESE.- Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Síndico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.** Regidora Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas Presidente Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidora L.E.P. María Luisa Lozano Franco Vocal Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidor C. José Luis Barba Reynoso Vocal Comisión de Deportes y Atención a la Juventud Regidor Lic. José Santos Ríos Arellano Presidente Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos

Regidora C. Sara Barrera Dorantes Vocal Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor C. Francisco González Ruelas Vocal Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO GENERAL EL REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Aprobado por unanimidad. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** :-----

-----**ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Ing. Juan David Tomás Arreola, Director de Fomento Deportivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -

Se le concede la palabra a la Regidora Lilibian Guadalupe Morones Vargas: Muchas gracias Señor Presidente, sabemos que en nuestro municipio de Tlaquepaque, existen diferentes disciplinas deportivas a nivel formal, es por eso que hemos buscado mecanismos y también convocatorias para también tener reconocimientos de los deportistas destacados de éste municipio, cabe señalar que de manera general, no solamente con los jóvenes, es por eso que tenemos una iniciativa de otorgar al máximo reconocimiento que a nombre de nuestro municipio se le otorgue a los deportistas por su dedicación y esfuerzo al igual los mismos que hayan representado y destacado a nuestra entidad en eventos de alto nivel competitivo en cada una de las disciplinas, quiero señalar una nota muy importante que este evento que es un evento muy significativo y considero que el más importante en cuestión deportiva es el premio a la Medalla al Mérito Deportivo, es por ello que se lleva a cabo a través de un Reglamento, el cual ya

hicieron de su conocimiento, es por ello que aunado a esto en este evento con las preseas que se otorgan a estos deportistas convocamos a los artesanos de Tlaquepaque, entonces es un mecanismo de realce donde también cubrimos un espacio, el cual pues muchas veces no se reconoce en otros municipios, es un orgullo que en Tlaquepaque, sea el cuarto municipio que aporte atletas a la selección estatal, con una explosión demográfica en niños de cero a catorce años, que le da al municipio el potencial idóneo para ser el segundo municipio de aporte a las diferentes elecciones estatales así mismo el municipio históricamente ha tenido representantes y atletas en eventos nacionales, centroamericanos, panamericanos y mundiales; por lo tanto este premio viene a reconocer en su primera edición la trayectoria de atletas, promotores y entusiastas del deporte con lo cual nuestro municipio se incorpora a la par con Guadalajara y Zapopan, ya que éstos han venido reconociendo atletas, este tipo de premios permite al atleta identificarse dentro del municipio por lo cual trabajando con la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud queremos llevar a éste Pleno **UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORICE A LA HACIENDA MUNICIPAL, DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EROGAR LA CANTIDAD DE \$48,255.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE SERÁ DESTINADA PARA CUBRIR LOS GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA 3ERA. EDICIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, QUE ÉSTA SE LLEVARÁ A CABO A FINALES DE ESTE AÑO.** Es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O:** -----

ÚNICO.- SE APRUEBA UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA A LA HACIENDA MUNICIPAL, DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EROGAR LA CANTIDAD DE \$48,255.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE SERÁ DESTINADA PARA CUBRIR LOS GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA 3ERA. EDICIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, QUE ÉSTA SE LLEVARÁ A CABO A FINALES DE ESTE AÑO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas,

Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas; Regidora, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Gracias es una petición de los vecinos de la Colonia San Pedrito quienes solicitan tener un retorno por la calle Pemex hasta la calle Papaloapan para que de esta manera no tengan que tomar el retorno que existe por la carretera Libre a Zapotlanejo hasta Tonalá, nosotros fuimos con el Director de Infraestructura Vial de la Secretaría de Vialidad y él nos comento que este proyecto le parecía que beneficiaría a todos los habitantes de esa zona, nada mas que nos pedía que en el acotamiento hay un pedazo como de un metro y medio, dos metros de tierra y pedía que el Ayuntamiento pudiera; es como una línea de tierra; si el Ayuntamiento pudiera retirar esa tierra para extender y para hacer mas grandes los dos carriles y que de alguna manera se pudiera llevar a cabo este retorno, se me hace muy importante porque ellos no tienen manera de regresar y es muy largo el retorno que se haría hasta el retorno a Tonalá, por lo que solicito que en función ejecutiva Señor Presidente se turne a obras públicas para que se haga esta obra pública, que beneficiaría a todos los habitantes de esa zona, mientras se hacen las vialidades ya planeadas en la parte de atrás, es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidora en función ejecutiva lo habremos de llevar a cabo. Muchas Gracias. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: De acuerdo al expediente número 207/2010 que hace un momento aprobamos para la desincorporación del Patrimonio Municipal de los 344 chalecos antibalas, y la donación de 265 que se encuentran en estado regular a diversos municipios, quiero presentar la siguiente propuesta: tengo en mi poder 6 documentos signados por cinco Alcaldes y una Alcaldesa, dirigidos a éste gobierno de Tlaquepaque, que por circunstancias financieras y económicas consideran que sería propicio ser considerados para la donación de éstos chalecos y los describo a continuación: **SOLICITO A MANERA DIRECTA LA APROBACIÓN PARA QUE SE ENTREGUE EN DONACIÓN AL MUNICIPIO DE OJUELOS 12 CHALECOS ANTIBALAS; AL MUNICIPIO DE JUTLA, 7 CHALECOS; A SAN JUANITO ESCOBETO, 20 CHALECOS; A ZAPOLTITIC, 30 CHALECOS; A TUXPAN, 90 CHALECOS; Y A BOLAÑOS 10 CHALECOS; ESTO GENERA UNA CONDICIÓN IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE UNA MEJOR FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS ACTIVOS DE ÉSTOS 6 MUNICIPIOS** que estoy seguro consideraran de una manera muy generosa esta aportación de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Haber yo estoy consiente de la situación que priva en el estado en el tema de la seguridad me parece que aquí vale la pena clarificar algo el discurso de nosotros ha sido no vamos a politizar ni a partirizar el tema de la seguridad lo que yo le ofrezco Regidor es que, ya hay unas peticiones previas que se habían realizado con respecto a este tema no podemos entregar todos los chalecos porque los que no

sirven, sería irresponsable y gravísima de nuestra parte entregárselos a quien no corresponde, lo que yo le ofrezco es lo siguiente, que aunque ya estaba el total de chalecos destinados para unos municipios, que podamos incorporar los que usted nos solicita y que podamos hacer una reasignación de chalecos para que todos los municipios los que ya traemos y los que usted pide se les puedan a todos, pues entregar algunos chalecos para que de una u otra manera el beneficio se para una mayor cantidad de municipios y podamos diluir de una manera positiva, si a todos les parece bien esto lo podemos manejar así porque me queda claro que hay muchos municipios quien tienen pocos policías y que no tienen el más mínimo equipo necesario como para poder resolver su problema, esto en aras para ser congruente con el tema de que la seguridad no se politiza y con las mejores intenciones de que esto lo podamos sacar adelante. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Comparto la dinámica Presidente, nos adherimos a ese tema, aclarando que no facultamos al Alcalde para hacer la entrega, la lista que ya tenías con anticipación, nada mas señalando que sería importante que se turnara a comisiones y ahí se hiciera la asignación del números de chalecos que se le entregaría a cada municipio. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Mira, ya se había hecho eso en las comisiones para poder sacar este tema, a la votación no se si asistió alguno de los compañeros regidores de la Fracción de con ustedes mas sin embargo reitero, lo que podemos hacer, es hacemos un replanteamiento lo votamos aquí y que se haga una repartición lo más equitativa, reitero que no tenga una actitud o un viso político Partidista, es decir los integrados y en función del número de elementos, o sea que sea algo justo que sea un esquema racional y si alguien tiene menos presupuesto menos policías, pues les damos unos poquitos y vamos generando un esquema racional, lo trabajamos con dada uno de los regidores de las diferentes fracciones para que quedemos de acuerdo que no sea un asunto de debate, ¿esta bien?. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, con la adición de los municipios que el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes planteó, sin que sea la visión en cuanto a números si no a un reajuste que sea justo y equitativo en función del número de elementos que cada municipio tenga es decir que hagamos una ecuación lógico-matemática que nos derive el resultado adecuado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS 344 CHALECOS ANTIBALAS CADUCOS, Y LA DONACIÓN DE 265 QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO REGULAR A DIVERSOS MUNICIPIOS. Y QUE SE INCORPORE OJUELOS, JUTLA, SAN JUANITO ESCOBEDO, ZAPOLTITIC, TUXPAN Y BOLAÑOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director de Seguridad Pública Municipal; al Lic. Yhanjo Sei Razón Viramontes, Regidor, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: Buenas tardes con permiso de todos ustedes únicamente para hacer una reflexión en cuanto al punto que estaban tratando anteriormente, los chalecos antibalas presumiblemente deben de reunir unos requisitos establecidos por la Norma Oficial Mexicana, entonces por esa razón considero yo, se están dando de baja aquí en el municipio, entonces si se van a otorgar en comodato a algunos otros municipios van a generar de alguna manera que no sirvan, de acuerdo a lo que fueron creados, pudieran servir a lo mejor ahí de faja reductivas o alguna otra situación pero corremos el riesgo de que se le entreguen a municipios y sean muy vulnerables pero ahí si se entrega a equis entidad o municipio pues entonces que sea un convenio donde Tlaquepaque no se hace responsable de los perjuicios que pudiera tener algún elemento de seguridad de ese municipio, es un observación que quería hacer. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias, y de alguna manera que quede asentada además en el acta, otro tema que me parece importante mencionar es que los municipios que nos habían pedido con anticipación si mandaron un oficio con la responsiva de esa naturaleza, yo si ustedes están de acuerdo también le habré de enviar una copia de éste acuerdo para visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y de las Instituciones en materia federal y estatal de la materia para que esto nos permita que haya garantías en las decisiones que se tomen y vayamos evitar así un problema para cada uno de nosotros en lo sucesivo, ¿les parece bien? que quede nadamas asentado también. Gracias. -----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: En cuanto a otro punto aquí duramos aproximadamente discutiendo mas de una hora en los asuntos de alumbrado, vemos que administraciones van, administraciones vienen y las lámparas, se ponen duran 24 horas puestas, si, aquí considero que debe ir acompañado todo programa de infraestructura debe ir acompañado de un programa educativo donde a todo ciudadano se le haga conciencia de lo que el municipio está generando para su comodidad, y con ello aprenda pues, que lo público es de los ciudadanos y no únicamente del gobierno, entonces, **EXHORTO PUES AQUÍ AL ÁREA EJECUTIVA A QUE SE GENERE UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN EN CUANTO AL ALUMBRADO Y TODO LO QUE IMPLICA LA ENERGÍA**

ELÉCTRICA EN TODAS LAS COLONIAS, si, y por último. Otro exhorto también con el ejecutivo que tiene que ver con la violencia que se está generando en todos los municipios sobre todo en las escuelas como ustedes saben la violencia es un fenómeno social que está presente en toda sociedad, generando un clima de miedo incertidumbre asfixia y cerrazón, sin embargo la violencia se está expandiendo a todos los lugares llegando a los salones de clase, a la sociedad a las calles del municipio en el marco del próximo **DÍA QUE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑOS CONSIDERO PRUDENTE QUE EN ESE MARCO DE ESTA FECHA EL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE TLAQUEPAQUE, EN COMÚN CON DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTABLEZCAN ACTIVIDADES PÚBLICAS PARA DIFUNDIR Y SENSIBILIZAR A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE EN LAS ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SE FOMENTE LA CULTURA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor, tomo los exhortos, ambos para poderlos procesar y en función ejecutiva poderlos llevar a cabo. Gracias. -----

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros regidores; diariamente todos nos enfrentamos a los problemas de la vialidad hoy más que nunca hemos descubierto que nuestra zona metropolitana es una ciudad viva en crecimiento y expansión constante que nos lleva no solamente a modificar permanentemente nuestro ritmo de vida si no a dedicarle más tiempo a los trasladados a vivir más horas arriba de nuestros automotores, la zona metropolitana presenta la nivel más alto de concentración vehicular sin que el tamaño de las calles haya crecido al mismo ritmo y eso se ha convertido ya en un problema no solo de movilidad para las personas sino incluso de salud pública diariamente se liberan toneladas de contaminantes que respiramos y desde luego es un impacto importante para la salud, debido a que la flota vehicular de esta ciudad se ha triplicado en los últimos 12 años. Ahora 77% de la contaminación que se lanza al medio ambiente procede de la combustión de los automotores en general cuyos efectos acusamos principalmente en la zona de Miravalle espacio territorial que es la víctima de las circunstancias del medio físico debido a que ahí se encajonan contaminantes que se generan por toda la ciudad, la proliferación de vehículos particulares que se estiman circulan en esta ciudad al menos 1 millón 600 mil se debe a que en los últimos 15 años no se ha realizado un programa de transporte público, que nos ayude a inhibir su uso, es en este gobierno cuando se ha dedicado parte del esfuerzo gubernamental a la atención del problema de la movilidad a base de una red llamada BRT por sus siglas en inglés que en su primera etapa ha sido un rotundo fracaso al convertirse más en un problema para la sociedad que en una puerta de solución a los conflictos de transporte urbano de una sociedad que ahora está conectada en dos puntos que en términos de eficiencia no conducen a ningún lado, y si han dejado graves daños a la economía de algunas partes de ésta metrópoli, sin embargo esto no implica que debemos demorar la atención de los problemas de movilidad debemos

atender la demanda de viajes en el transporte público pero en el sentido correcto hacia los puntos de destino a los que la gente requiere moverse como son su centros de trabajo y zonas habitacionales, y paulatinamente construir una red que nos permita ser lo más eficiente posible lo que ya tenemos, es por ello que solicito e invito a este Pleno para que se instruya al Presidente Municipal, Miguel Castro Reynoso, a que continúe las gestiones que le permitan a Tlaquepaque y su gente disponer de nuevos pero eficientes esquemas de movilidad a fin de ofertar sistema de transporte público que nos ayuden a mover a nuestros habitantes pero también que permitan frenar el crecimiento desmedido del transporte privado, porque ahora Guadalajara es la ciudad que mayores niveles de concentración tiene en este sentido, con una densidad de 0.33 autos por persona, por detrás de la ciudad de México, donde la densidad alcanza los 0.29 autos particulares por persona, debemos frenar este problema que nos llevará a la inmovilidad en el corto plazo, por lo que con mucho respeto solicito lo siguiente, Señor Presidente. **ÚNICO, COMPAÑEROS REGIDORES SE APRUEBE POR ÉSTE PLENO, INSTRUIR AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL CASTRO REYNOSO, PARA QUE GESTIONE LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD NECESARIOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE ÍNDOLE ESTATAL Y FEDERAL COMO SON LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL TREN LIGERO QUE COMUNICARÁ A NUESTRO MUNICIPIO CON UNA PARTE DE GUADALAJARA Y TLAJOMULCO. ASÍ COMO LA LÍNEA TRES DEL BRT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS QUE FORMAN PARTE DE LO QUE SE HA DENOMINADO COMO EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMODAL (SITI) CON LO QUE SE PODRÁ COMUNICAR A LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, EL SALTO Y TLAJOMULCO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A ESTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITIRÁN DAR SOLUCIÓN A LOS ACTUALES PROBLEMAS DE MOVILIDAD URBANA, EN LO QUE SE VE ENVUELTO NO ÚNICAMENTE NUESTRO MUNICIPIO SI NO TODA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ES CUANTO, COMPAÑEROS REGIDORES.** -----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: En este caso estoy en un 100% de acuerdo y no únicamente esto, quisiera también añadir el que se plantearan alternativas de movilización que no tenga nada que ver con transporte como la ciclovías. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta también el tema en el planteamiento de movilidad, perdón nada mas igual, para respuesta al tema, no metemos este tema al debate de esta naturaleza porque depende del Gobierno del Estado y de los municipios, los otros dos sí, porque un tema de mucho debate en la línea dos era la aceptación de los municipios para este proyecto la condición de la línea que va del aeropuerto al Salto y hasta Tlaquepaque tiene una condición que social y comercialmente hablando no compite con la problemática que sí revestía la Avenida Revolución, el ancho de sección, la movilidad la naturaleza del diseño que en aquel tiempo o que hasta hace unos días era Microbús y que la gente rechazó de manera definitiva, ahora se planteó un modelo nuevo, un modelo

diferente, un diseño que toma en cuenta las cosas positivas las muy pocas positivas que tuvo y quitar las negativas que no se deben tomar en cuenta por lo tanto si es importante clarificar algo los medios de comunicación en algunos de ellos todavía siguen mencionando la palabra de Microbús, microbús es un diseño un mal diseño de un modelo global de transporte que es BRT es importante clarificar que un modelo no es el otro modelo, son dos diseños diferentes en su concepción, en su visión y en su arquitectura del modelo de movilidad y por lo tanto si vale la pena que podamos nosotros clarificarlo, el objetivo de ello es que podamos a partir hacer a partir de la aprobación, si ustedes lo tienen a bien, las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, como FONADIN como BANOBRAS, la Secretaría de Hacienda, el Congreso de la Unión y todas las necesarias para que este proyecto de movilidad pueda por encima de colores de partidos y divisiones y pueda por fin salir adelante y pueda por fin ver la luz.-----

Habla la Regidor María de Lourdes Macías Martínez: Creo que es un tema muy importante y es un tema que nos afecta a todos buscar una movilidad sustentable, buscar una movilidad amable con el medio ambiente pero también con la situación y las condiciones de nosotros los habitantes, de las ciudades que cada vez están mas grandes, hemos visto una base en cuestión laboral de que las jornadas laborales se han reducido, una cuestión que realmente no nos ha beneficiado, ¿porque?, porque se ha reducido media hora, se han reducido una hora pero el transporte que nos lleva del trabajo a nuestra casa se ha aumentado, entonces esa disminución en la jornada laboral que se pensaba traería consecuencias positivas a los trabajadores pues realmente no se aprecia. Han hecho estudios a nivel mundial sobre la repercusión que tiene la falta de buscar un medio de movilidad urbana sustentable y que realmente beneficie a los ciudadanos, yo creo que no nadamas es algo que se le puede pedir al Presidente, yo creo que es algo que todos como regidores y el Presidente sus funciones ejecutivas tienen la obligación de hacerlo, y mas que es un tema que yo creo que no lo debemos de ver tanto demora, si no que es un tema que traería beneficios también a toda la ciudadanía, yo no se que tan viable sea, pero yo creo que si es importantísimo ver una opción; buscamos transporte público que sea sustentable, que se amable con la ciudadanía pero nadie menciona algo que si nos daña, nos atañe y nos interesa a los ciudadanos, un transporte más barato, vemos que en todas la ciudades, de México, que el transporte cuesta 2.50, cuesta, que cuesta 3 pesos, aquí el transporte es de 6 pesos, y no ha habido ni un solo modelo de transporte público, que nos diga o que nos oferte que sea más barato, creo que la situación económica del país, la situación económica del Ayuntamiento, nos debe motivar y nos debe de llevar precisamente a buscar precisamente no solo un modelo de movilidad urbana sustentable, si no creo es una obligación y es un complemento a las necesidades de los habitantes, buscar también un modelo que sea sustentable pero que también se más barato, creo que lo debe de haber, tenemos la obligación de buscarlo y todo es un beneficio de la ciudadanía y es un tema que no se toca, y yo creo que es un tema que a todos nos pega, principalmente en el bolsillo y en la economía de las familias que es importante salvaguarda. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: De manera adicional Presidente,

considero que sería muy responsable que el tema fuese turnado a comisiones, que a veces pareciera que para nada están, la omisión de asuntos Metropolitanos, a la comisión de Movilidad Urbana y a la Comisión de Gobernación porque estamos hablando de un párrafo que se leyó donde habla de una postura unipersonal donde no abarca otras participaciones donde no es algo que es integrador, y quiero señalar que hemos estado preparando un proyecto, un trabajo de movilidad urbana no muy ajeno al planteamiento que se señala, compaginamos que es muy positivo que es viable, incluso felicito la disposición que ha habido de ya entrarle a un tema de movilidad en ese sentido, pero creo que debe ser más específico porque no habla de montos, no habla de rutas, no habla de procesos yo creo que este tema debe ser revisado en comisiones, estoy seguro que lo podemos sacar adelante pero hay un capítulo que quisiera agregar que incluso no lo presenté el día de hoy porque no tengo la información completa, pero lo estamos trabajando específicamente del proyecto del tren suburbano en su ruta de Tlajomulco a Guadalajara y de forma intermedia Tlaquepaque, que pudiera sumarse a toda esta movilidad que se ha referido y que conozco más por medio de comunicación porque jamás hemos tenido una charla, ni una discusión ni un foro en este sentido pero si considero que valdría la pena que se turnara a comisiones y que hubiera oportunidad e presentar ese proyecto y la información que tenemos del tren suburbano que creo encajaría a la perfección en una suma con los planteamientos que se han hecho. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Primero, creo que vamos en coincidencia, no es una visión unipersonal en ambos temas son proyectos que son parte del plan integral de movilidad que tienen una condición diferente a la que hubo en una zona en donde el debate fue diferente con un esquema de movilidad en que estábamos todos de acuerdo que ya no debe salir a la luz no es una ocurrencia, lo que estamos haciendo nosotros no es presentar un proyecto alternativo, hay un proyecto ya hecho, tiene el apoyo del gobierno federal, que por cierto es de su partido tiene el apoyo del gobierno del estado, que por cierto es de su partido también, queremos nosotros cerrar filas con respecto a un tema, que lo que mas nos interesa es que podamos hacer las gestiones necesarias, y esto platicado con el Gobernador del Estado, debo decirlo con toda claridad, para que el recurso se pueda recuperar creo que eventualmente podría haber condiciones para ello, y me parece que lo más adecuado es que nosotros podamos a la mayor brevedad emitir una opinión con respecto a estos temas, esto no lastima las condiciones de la arquitectura de los diseños, el tema del que hablamos con respecto a la línea tres del ligero es exactamente es la que usted lee, osea es Tlajomulco, Tlaquepaque y Guadalajara, y en ese orden de ideas me parece que no es un asunto a debatir en una mesa de análisis la postura del municipio, creo que en lo general el planteamiento será que estamos a favor de las gestiones necesarias ya en lo particular si a usted le parece bien, podemos pedirle nosotros al Gobierno del Estado que nos haga una sesión plenaria en donde estén todos los interesados en la materia y les puedan mostrar a detalle las condiciones y características de los dos proyectos para que en esa mesa se puedan revisar, vamos aquí solamente les estamos pidiendo que haya por parte de ustedes una disposición en afirmativo para que podamos nosotros decir, vamos

empujando para que se recupere el recurso, eso es todo, me parece que no persigue otra cosa, no creo que sea necesario que este punto sea un punto de debate, lo que usted comenta si se puede resolver y eso es en función ejecutiva es pedirle a los quienes tienen el proyecto en sus manos que lo puedan entregar reitero, considerando que esto no es una ocurrencia. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Lo comparto contigo Presidente, sé que hay mucho trabajo detrás de esto incluso, trabajo no iniciado en éste año, de manera adicional si me gustaría se generaran las condiciones para que las comisiones edilicias que cité hace un momento pudieran generar una aportación y una visión de movilidad y que ahí mismo pudiera ser estudiado el proyecto del tren suburbano que me parece un proyecto muy interesante, que considero pudieran haber condiciones para que en un mediano plazo pudiera darse también y que se vea si es factible a un corto plazo poderlo integrar en ese proyecto, entonces sería tan solo en ese sentido someterlo a consideración de que se turne a las comisiones de Gobernación, de Movilidad Urbana, de Asuntos Metropolitanos, el estudio sobre los proyectos que ya existen del tren suburbano y puedan genera un posicionamiento donde se vea la viabilidad de si puede ser sumado a ese proyecto integral de transporte colectivo. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Regidor, yo no tendría mayor problema en que podamos tener una reunión de trabajo para este tema, yo lo invitaría a subirse en el acuerdo de los temas de movilidad para que podamos nosotros, y creo sería extraordinario que de forma unánime las fracciones podamos salir a decirte a la sociedad que en Tlaquepaque no tenemos un problema de debate en este tema, que estamos concientes de un proyecto de movilidad integral, creo que además daríamos una lectura de que está muy por encima de los intereses de partidos y de visiones de partido, y yo quisiera someter este tema a la consideración del Ayuntamiento, conciente de que vale la pena que lo que usted dice se desahogue pero que si lo podamos a probar y que no lo mandemos a comisiones porque lo vamos a alargar más y finalmente el resultado no será el deseable. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- SE APRUEBA INSTRUIR AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PARA QUE GESTIONE LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD NECESARIOS ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA DE ÍNDOLE ESTATAL Y FEDERAL, COMO SON LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL TREN LIGERO QUE COMUNICARÁ A NUESTRO MUNICIPIO CON UNA PARTE DE GUADALAJARA Y TLAJOMULCO. ASÍ COMO LA LÍNEA TRES DEL BRT POR SUS SIGLAS EN

INGLÉS QUE FORMAN PARTE DE LO QUE SE HA DENOMINADO COMO EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMODAL (SITI) CON LO QUE SE PODRÁ COMUNICAR A LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, EL SALTO Y TLAJOMULCO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A ESTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITIRÁN DAR SOLUCIÓN A LOS ACTUALES PROBLEMAS DE MOVILIDAD URBANA, EN LO QUE SE VE ENVUELTO NO ÚNICAMENTE NUESTRO MUNICIPIO SI NO TODA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ES CUANTO, COMPAÑEROS REGIDORES. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.A.E. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Vialidad en el Estado de Jalisco; al Arq. Ricardo Alberto Rivera Alcalá, Director General de Infraestructura Vial, del Gobierno del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Tengo el compromiso Regidor de mandar los oficios correspondientes para que tanto el Secretario de Vialidad y Tránsito como el responsable Francisco Padilla de los temas de movilidad y quienes han trabajado en ello, vengan a hacernos una reunión de trabajo donde haya una información a detalle de los alcances de estos proyectos y se pueda compartir la visión de lo que usted viene trabajando. -----

Habla el Regidor Yhanjo sei Razón Viramontes: De la misma forma externo que a la brevedad haré llegar a esta presidencia, todo lo que tenemos respecto al proyecto del tren suburbano y que sea un tema de análisis en su momento, es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los asuntos que ésta Presidencia tiene en agenda para su aprobación.-----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **SE SOLICITA, PRIMERO.- SE FACULTE AL C. PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE 33**

COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON UN COSTO TOTAL DE \$ 24'285,714.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.). CON EL SIGUIENTE DESGLOCE DE APORTACIONES: APORTACIÓN MUNICIPAL: (70%) \$17'000,000.00. APORTACIÓN C.F.E: (30%) \$ 7'285,714.00 APORTACIÓN TOTAL: \$ 24'285,714.00. SEGUNDO.- SE AUTORICE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; APORTE LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), FUNGIENDO COMO AVAL DE LOS BENEFICIADOS, AUTORIZANDO A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LA APORTACIÓN QUE REALICE SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN DEPÓSITO A LA CUENTA DE C.F.E A LA FIRMA DEL CONVENIO. TERCERO.- SE APRUEBA ANEXAR AL LISTADO DE COLONIAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2010 A 11 COLONIAS ADICIONALES PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ÓRGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES, INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS, LA PUERTA, EMILIANO ZAPATA, LA ESTANCIA, NUEVO AMANECER, HORIZONTES, PRIVADA VILLANUEVA, EL SAUZ, SANTIBÁÑEZ, SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, ÁLVARO OBREGÓN, LÓPEZ MATEOS. -----

C. REGIDORES PRESENTES: *El Suscrito L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en mi carácter de Presidente Municipal y con las facultades que me otorga la ley, tengo a bien presentar la siguiente iniciativa para Aprobación Directa que tiene por objeto proponer: Se autorice al C. Presidente Municipal, Secretario, Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que representen y suscriban un Convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con la CFE. ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 14 de Octubre del 2010, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento lo siguiente: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (SEDEUR), CON APORTACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS SON LAS SIGUIENTES: LA COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ORGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES,*

INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS. SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. 2.- Igualmente ante una oportuna gestión de este gobierno, se consiguió que dicho organismo público descentralizado (CFE), aporte la cantidad de \$ 7'285,714.00, logro que se verá reflejado para elevar el número de colonias beneficiadas de 22 a 33 colonias populares en nuestro Municipio, para quedar de la siguiente manera:

APORTACIÓN MUNICIPAL: (70%) \$ 17'000,000.00.

APORTACIÓN C.F.E: (30%) \$ 7'285,714.00

APORTACIÓN TOTAL: \$ 24'285,714.00.

Cabe mencionar que la aportación Municipal corresponde a los 17 millones de pesos ya autorizados y aprobados en la Sesión de fecha 14 de Octubre del 2010 y el resto se reciben por conducto de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Y las colonias son las siguientes:

LA COFRADÍA,
FRANCISCO SILVA ROMERO,
POTRERO SAUZ,
EL CAMPESINO,
EL TAPATÍO,
LA ARENA,
SAN JUAN,
CANAL 58,
JARDINES DEL ORGANO,
EL MORITO,
CERRITO DE TATEPOSCO
POTRERO EL ZALATE,
POTRERO EL GATO,
LOS AMIALES,
LAS LIEBRES,
EL TAPATÍO 11,
BUENOS AIRES,
INDÍGENA LAS JUNTAS,
EL MANANTIAL,
SAN PEDRITO,
LA GUADALUPANA,
LAS POMAS
**LA PUERTA
EMILIANO ZAPATA
LAESTANCIA**

**NUEVO AMANECER
HORIZONTES
PRIVADA VILLANUEVA
EL SAUZ
SANTIBAÑEZ
SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
ALVARO OBREGON
LOPEZ MATEOS**

CONSIDERANDOS: 1.- Una de los principales ejes de esta administración es dotar de los Servicios básicos a los habitantes de Tlaquepaque y además de ser nuestra Obligación, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77,78, y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracción V, 38,47 Y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. 2.- Considerando que gracias a la firma del Convenio con la CFE, Tlaquepaque se verá sumamente beneficiado y sobre todo en cuestiones que son tan importantes para nuestro municipio como lo son la electrificación. 3.- Lo que implica, que la propuesta que hoy presento, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible que el Presidente Municipal, Secretario, Sindico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban un convenio de coordinación, coparticipación y ejecución de acciones de obra pública con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la electrificación de 33 Colonias del Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se faculta al C. Presidente, Secretario, Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que representen y suscriban un convenio de coordinación, coparticipación y ejecución de acciones de obra pública con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la electrificación de 33 Colonias del Municipio de Tlaquepaque, con Un Costo Total de \$ 24' 285,714.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil, Setecientos Catorce pesos 00/100 M.N.). con el siguiente desglose de aportaciones:

APORTACIÓN MUNICIPAL: (70%) \$ 17'000,000.00.

APORTACIÓN C.F.E: (30%) \$ 7'285,714.00

APORTACIÓN TOTAL: \$ 24'285,714.00.

SEGUNDO: Se autoriza que este Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco; aporte la cantidad de \$ 17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), fungiendo como aval de los beneficiados, autorizando a la Hacienda Municipal para que la Aportación que realice sea en una sola exhibición en depósito a la cuenta de C.F.E a la firma del convenio. **TERCERO.-** Se aprueba anexar al listado de colonias señaladas en el acuerdo de Ayuntamiento del 14 de octubre del 2010 a 11 colonias adicionales para quedar como sigue:

LA COFRADÍA,
FRANCISCO SILVA ROMERO,
POTRERO SAUZ,

EL CAMPESINO,
EL TAPATÍO,
LA ARENA,
SAN JUAN,
CANAL 58,
JARDINES DEL ORGANO,
EL MORITO,
CERRITO DE TATEPOSCO
POTRERO EL ZALATE,
POTRERO EL GATO,
LOS AMIALES,
LAS LIEBRES,
EL TAPATÍO 11,
BUENOS AIRES,
INDÍGENA LAS JUNTAS,
EL MANANTIAL,
SAN PEDRITO,
LA GUADALUPANA,
LAS POMAS
LA PUERTA
EMILIANO ZAPATA
LA ESTANCIA
LAESTANCIANUEVO AMANECER
HORIZONTES
PRIVADA VILLANUEVA
EL SAUZ)
SANTIBAÑEZ
SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
ALVARO OBREGON
LOPEZ MATEOS.

ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Hacer una solicitud Presidente, el Dictamen considera colonias mas no considera conceptos específicos no señala ni avenidas, ni rutas, ni calles, ni privadas, entonces consideramos que es importante que se tenga esa información, estamos a favor de aprobar este punto de acuerdo, nadamas que si es importante tener el concepto de donde vamos a aprobar que se ejecuten dichas obras. -----

Habla el Presidente C. Miguel Castro Reynoso: Perdón, solamente comentar algo el punto de acuerdo así tal cual nos lo envió la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) así viene en el Convenio Federal, yo estoy de acuerdo contigo ahí polígonos, en realidad si revisas a detalle hay colonias que ya casi toda la colonia

tiene servicio, estamos hablando algunos casos pequeños lugares donde hace falta en algunas otras como San Juan, son comunidades que hoy en día no tienen el servicio y que se va a extender hasta esas comunidades como San Juan como Los Amiales, como el Cerro del Cuatro, por citar solo un ejemplo, yo lo que les ofrezco si ustedes los tienen a bien es pedirle a la Comisión Federal de Electricidad que nos pueda otorgar la información de los polígonos que se determinan y que estos polígonos puedan ser del conocimiento de todos, finalmente ni siquiera los ha procesado el Ayuntamiento, esto los ha procesado la propia Comisión Federal de Electricidad, esto es importante clarificar, nadamas para los fines que cada quien considere adecuados, es decir, es información pública, de carácter público de la propia Comisión.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE 33 COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON UN COSTO TOTAL DE \$ 24'285,714.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.). CON EL SIGUIENTE DESGLOCE DE APORTACIONES: APORTACIÓN MUNICIPAL: (70%) \$ 17'000,000.00. APORTACIÓN C.F.E: (30%) \$ 7'285,714.00 APORTACIÓN TOTAL: \$ 24'285,714.00. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; APORTE LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), FUNGIENDO COMO AVAL DE LOS BENEFICIADOS, AUTORIZANDO A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE LA APORTACIÓN QUE REALICE SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN DEPÓSITO A LA CUENTA DE C.F.E A LA FIRMA DEL CONVENIO. -----

TERCERO.- SE APRUEBA ANEXAR AL LISTADO DE COLONIAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2010 A 11 COLONIAS ADICIONALES PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ÓRGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES, INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS, LA PUERTA, EMILIANO ZAPATA, LA

ESTANCIA, NUEVO AMANECER, HORIZONTES, PRIVADA VILLANUEVA, EL SAUZ, SANTIBÁÑEZ, SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO, ÁLVARO OBREGÓN, LÓPEZ MATEOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Ing. Antonio Macías Padilla, Gerente de la Comisión Federal de Electricidad, (C.F.E.) de la División de Distribución Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, SE SOLICITA: **UNICO.- SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS ESTUDIOS DE COSTO Y BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA EMPRESA DENOMINADA CORPORACIÓN REHOVOT, S.A DE C.V; SIENDO UN REQUISITO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) PARA LA OBTENCIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** -----

C. REGIDORES PRESENTES: *El Suscrito L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en mi carácter de Presidente Municipal y con las facultades que me otorga la ley tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de Aprobación Directa que tiene por objeto : Se autorice al C. Presidente Municipal, Secretario, Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que **EROGEN LA CANTIDAD DE \$406,000.00. (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTECEDENTES:** 1.- Que con fecha 14 de Octubre del 2010, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento lo siguiente: **PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REPRESENTEN Y SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COPARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (SEDEUR), CON APORTACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS SON LAS SIGUIENTES: LA***

COFRADÍA, FRANCISCO SILVA ROMERO, POTRERO SAUZ, EL CAMPESINO, EL TAPATÍO, LA ARENA, SAN JUAN, CANAL 58, JARDINES DEL ORGANO, EL MORITO, CERRITO DE TATEPOSCO, POTRERO EL ZALATE, POTRERO EL GATO, LOS AMIALES, LAS LIEBRES, EL TAPATÍO 11, BUENOS AIRES, INDÍGENA LAS JUNTAS, EL MANANTIAL, SAN PEDRITO, LA GUADALUPANA, LAS POMAS. SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. 2.- Que de acuerdo a los requisitos establecidos en los convenios respectivos, se requiere cubrir el costo de los estudios de costo-beneficio para el proyecto de "Electrificación en Colonias Populares 2010", el cual asciende a la cantidad de \$ 406,000.00. (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 m.n.), **CONSIDERANDO:** 1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 77, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 de la Ley de gobierno y la Administración pública Municipal, este pleno cuenta con facultades para aprobar el presente acuerdo.2.- En virtud de que el proyecto es benefico para el Municipio y que ya se aprobó la firma de los recursos con SEDEUR y con CFE, por lo que es necesario dar cumplimiento a los convenios y a los requisitos es indispensable cubrir el costo de \$ 406,000.00. (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para llevar a cabo los estudios de Costo- beneficio para el proyecto denominado "ELECTRIFICACIÓN EN COLONIAS POPULARES 2010, además de ser un requisito solicitado por la SHCP, quien será quien liberé los recursos para la ejecución de dicho programa. **ACUERDO: UNICO.-** Se autoriza al C. Encargado de la Hacienda Municipal para realizar el pago de los estudios de costo y beneficio del Programa de Electrificación de las Colonias Populares 2010 en diferentes Colonias del Municipio de Tlaquepaque, por la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la empresa denominada Corporación Rehovot, S.A de C.V; siendo un requisito solicitado por la Secretaría de Hacienda y crédito público (SHCP) para la obtención y liberación de los recursos por la cantidad de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----**

En el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: en ese tema nada más si me gustaría señalar algo, que obran en poder de su servidor una serie de proyectos de algunas de las obras de electrificación, yo creo que estamos cerca del cincuenta por ciento por lo cual será innecesario generar ese gasto de mas de cuatrocientos mil pesos, vale la pena puntualizar que estos proyectos fueron realizados por la propia Dirección de Obras Públicas de este Gobierno Municipal

en la administración pasada y yo creo que esto le abona para que no impacte el gasto en el erario, igual puede turnarse a comisiones nada mas para que sea revisado o se pueda girar instrucciones ejecutiva para que pueda ser la propia Dirección de Obras Publicas de la misma manera que se aprobaron estos proyectos que ahora se mencionan en este momento puedan ser concluidos los proyectos restantes que cumplen con los requisitos que nos solicita la SHCP, es cuanto.-----

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias si esto sirve con mucho gusto lo hacemos, lo podemos incorporar en el acuerdo nada mas hay algo que es importante, este punto incluso la empresa que lo va a hacer no es una petición de nosotros, es una petición de la Secretaria de Hacienda, Hacienda nos dijo es con esta Empresa y así va no se licita, nada, va así. Yo no tendría ningún problema en que sumemos lo que tu planteas al acuerdo, nada mas con la consideración de que si Hacienda nos dice, que esto no es válido y que si tiene que ser como ellos lo quieran podremos separar, el tema en dos acuerdos Ernesto sería lo correcto y que si procede el otro los sumemos y los entreguemos ambos a la Secretaria de Hacienda, no es un capricho de nosotros que se haga ni el monto, ni la condición, ni nada y es una petición que se hace para que proceda el presupuesto que el Gobierno Federal estaría entregándonos a nosotros, es todo.--

El Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: me parece viable y agradecería fuera entregado a esta Regiduría los lineamientos y las reglas de operación de la Secretaria de Hacienda, donde especifica que tiene que ser solamente esta empresa y que conceptos, si esto es para salvar el producto nada mas sería condicionado esa información y que creo que esto lo abona para que el Municipio no genere una erogación tan grande como lo es esto.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad. Y la consideración que tu haces la tendremos en la consideración de que si esto puede ser factible será sujeta de la modificación correspondiente, sino lo fuera salga la aprobación como lo Hacienda nos determinó el punto de acuerdo, le parece bien, nada mas para no tener que convocar a una nueva sesión y esto nos provoque un problema.-----

El Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: me parece bien nada mas Presidente si lo pudiéramos poner a votación para en caso de que cumpla con los requisitos que solicita la Secretaria de Hacienda.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: haber no se si en función ejecutiva Ernesto lo que el comenta lo podamos llevar a cabo, si así fuera Regidor no es un capricho solamente que si se puede hacer así, así lo procesamos si no sale tal y como nos lo pidió Hacienda te parece bien?. Por lo que recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O : -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS ESTUDIOS DE COSTO Y BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES 2010 EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA CANTIDAD DE \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA EMPRESA DENOMINADA CORPORACIÓN REHOVOT, S.A DE C.V; SIENDO UN REQUISITO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) PARA LA OBTENCIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 77, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 47 de la Ley de gobierno y la Administración pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; al Lic. Arturo Roberto Salas Páges, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; a la Empresa denominada Corporación Rehovot, S.A de C.V para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, SE SOLICITA: PRIMERO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE RECIBAN EN DONACIÓN LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES EN ESTE MUNICIPIO. SEGUNDO.- SE FACULTE AL C. PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN LOS CONTRATOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

C. REGIDORES PRESENTES: El Suscrito L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en mi carácter de Presidente Municipal y con las facultades que me otorga la ley tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de aprobación Directa que tiene por objeto: Se autorice recibir en Donación de parte de CONACULTA la Cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo proyectos y programas Culturales en nuestro Municipio. ANTECEDENTES: 1.- Que en el

plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en el Eje 1. denominado Desarrollo y Bienestar Social, establece diversos programas de Promoción Cultural, en los cuales se pretende llevar a cabo talleres, cursos, obras teatrales, musicales y eventos los cuales han tenido como finalidad acercar diferentes propuestas a la población, así como aprovechar los espacios públicos en el desarrollo de actividades educativas, culturales y reactivas, además de realizar exposiciones en el Centro Cultural el refugio y la ya tan famosa semana de la Cultura y el libro. 2.- Que dentro del presupuesto de Egresos, y de lo publicado con fecha 08 de Diciembre del 2009 en el Diario oficial de la Federación; La federación etiqueto la cantidad de 3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Tlaquepaque. **CONSIDERANDOS:** 1.- De conformidad con los artículos: 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, 78 Y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como los artículos 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal y 47 de la Ley de Gobierno y La administración Pública Municipal, este pleno tiene las facultades para recibir dicha aportación. 2.- Gracias a esta aportación el Municipio puede dar cumplimiento a su Plan Municipal de Desarrollo llevando a cabo sus proyectos y programas Culturales, por lo que resulta viable la propuesta hoy presentada, siendo oportuno recibir dicha aportación. **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario, Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que reciban en Donación la Cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para llevar a cabo Proyectos y Programas Culturales en este Municipio. **SEGUNDO.-** Se Faculta al C. Presidente, Secretario, Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen los Contratos e Instrumentos Jurídicos necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE RECIBAN EN DONACIÓN LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES EN ESTE MUNICIPIO.**-----

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO Y AL**

C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN LOS CONTRATOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, 78 Y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como los artículos 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal y 47 de la Ley de Gobierno y La administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio; al CONACULTA, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, SE SOLICITA: **UNICO.- SE AUTORICE LA MODIFICACION AL ACUERDO DE FECHA 14 DE OCTUBRE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA EL INTERES PUBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE), UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO MEDIANTE LA APORTACIÓN A FONDO PERDIDO, DEL PREDIO A DESARROLLAR, QUIEN ADEMÁS TENDRA A SU CARGO LA URBANIZACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, CON SUS TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE SUELO, PLATAFORMAS Y AREAS VERDES HABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN DE IPROVIPE CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN BASE AL CONVENIO QUE TIENE CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN VIVIENDA (PROVIVAH). EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A AGILIZAR Y A SER SUBSIDIARIO COMO APORTACION AL PROGRAMA DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA EMISIÓN DE DICTAMENES, APROBACIONES, PERMISOS, CERTIFICADOS DE HABITABILIDAD ASÍ COMO LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACION, Y LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado

por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL ACUERDO DE FECHA 14 DE OCTUBRE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN CON LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA EL INTERES PUBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE), UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO MEDIANTE LA APORTACIÓN A FONDO PERDIDO, DEL PREDIO A DESARROLLAR, QUIEN ADEMÁS TENDRÁ A SU CARGO LA URBANIZACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, CON SUS TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE SUELO, PLATAFORMAS Y ÁREAS VERDES HABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN DE IPROVIPE CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA “TU CASA 2010” Y UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN BASE AL CONVENIO QUE TIENE CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN VIVIENDA (PROVIVAH). EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A AGILIZAR Y A SER SUBSIDIARIO COMO APORTACION AL PROGRAMA DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA EMISIÓN DE DICTAMENES, APROBACIONES, PERMISOS, CERTIFICADOS DE HABITABILIDAD ASÍ COMO LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACION, Y LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; y al C. Jorge Sánchez Martínez, Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba

Mariscal, SE SOLICITA: **UNICO.- SE APRUEBE PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, UNA INICIATIVA DE LEY QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR EL DE “SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE”, ASÍ COMO EL QUE SEA REFORMADO EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O :** -----

UNICO.- SE APRUEBA PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, UNA INICIATIVA DE LEY QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR EL DE “SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE”, ASÍ COMO EL QUE SEA REFORMADO EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE HABILITAR EL PATIO SAN PEDRO DEL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO SESION SOLEMNE EL PROXIMO 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 10:00 HORAS CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- SE APRUEBA HABILITAR EL PATIO SAN PEDRO DEL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO SESION

SOLEMNE EL PROXIMO 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 10:00 HORAS CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de comunicación social; a la Lic. Karla Anali Ponce Mejía Directora de Relaciones Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita SE SOLICITA: **UNICO.- SE AUTORICE RECIBIR POR PARTE DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y A SU VEZ REMITIR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACION Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL EXPEDIENTE JOP 73/2007 DE LA DIRECCION JURÍDICA DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVA EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA GRUPO UNICRETO S.A. DE C.V. -----**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado, por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- A C U E R D O : -----

UNICO.- SE AUTORIZA RECIBIR POR PARTE DE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y A SU VEZ REMITIR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACION Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL EXPEDIENTE JOP 73/2007 DE LA DIRECCION JURÍDICA DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVA EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA GRUPO UNICRETO S.A. DE C.V. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; a la Regidora Liliana Morones Vargas; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Omar Alejandro Gutiérrez Velázquez, Director Jurídico de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, UNICO.- **SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA RURAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA RECIBIR LA SIGUIENTE MAQUINARIA: MOTOCONFORMADORA, TRACTOR, CARGADOR FRONTAL Y DOS CAMIONES DE VOLTEO. PARA DAR INICIO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado, por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA RURAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA RECIBIR LA SIGUIENTE MAQUINARIA: MOTOCONFORMADORA, TRACTOR, CARGADOR FRONTAL Y DOS CAMIONES DE VOLTEO. PARA DAR INICIO AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al L.A.E. Alvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Esteban Durán Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: con fundamento en el artículo 47 fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco comunico a este Ayuntamiento que me **AUSENTARÉ DE ESTE MUNICIPIO DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE AL LUNES 22 DEL MISMO MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** por lo que propongo dos cosas, la primera solicitar **AL REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA PARA QUE SUPLA MI AUSENCIA** de acuerdo a la Ley antes señalada y los reglamentos municipales primero, y segundo, que pueda **SER DESCONTADO DE MI SUELDO LOS DÍAS QUE NO ESTARÉ POR MOTIVOS PERSONALES**. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA, PARA QUE SUPLA LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, DEL DIA 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL SUELDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, DE LOS DIAS 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR AUSENCIA DEL MISMO POR MOTIVOS PERSONALES.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 41 fracción I, 47 fracción IX y 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Gerardo Quetzalcoatl Hurtado Mercado, Director de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se pone a su consideración que **LAS FALTAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEAN SUPLIDAS POR EL DIRECTOR DE ACTAS Y ACUERDOS**. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O :** -----

UNICO.- SE AUTORIZA QUE LAS FALTAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, SEAN SUPLIDAS POR EL DIRECTOR DE ACTAS Y ACUERDOS, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 41 fracción I, 74 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Gerardo Quetzalcoatl Hurtado Mercado, Director de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: la primera tiene una fecha de 18 al 22 de noviembre del presente año, la segunda no es porque haya una necesidad de salida en este momento, solamente en definitiva para cuando así sea necesario, muchas gracias y en vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 15:59 (Quince horas con cincuenta y nueve minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO	LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR
LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR	REGIDORA

JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO	SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR	REGIDOR
VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN	MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR	REGIDORA
FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS	MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA	REGIDORA
MARÍA LUISA LOZANO FRANCO	MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA	REGIDOR
MARIA FIERROS HUERTA	LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR	REGIDORA
LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY	LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR	REGIDOR
ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS	YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 18

(Dieciocho) celebrada el día 11 (Once) de Noviembre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO	REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ	REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 18 (Dieciocho) celebrada el día 11 (Once) de Noviembre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

